



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 2 de mayo de 2006 - Número 106 Página 2961 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el martes, 2 de mayo de 2006

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DÍA

**Página**

- |   |      |
|---|------|
| 01. Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. (BOPCA nº418, de 26.04.2006). [6L/1000-0015].   | 2962 |
| 02. Debate y votación de la moción Nº 48, subsiguiente a la interpelación Nº 56, relativa a criterios para no cumplir el plazo de finalización del Plan Director de Valdecilla comprometido en el Plan de Gobernanza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 418, de 26.04.2006). [6L/4200-0048]. | 2978 |
| 03. Debate y votación de la proposición no de ley Nº 110, relativa a medidas de planificación y organización sanitaria en el municipio de Villafufre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 415, de 19.04.2006). [6L/4300-01010].  | 2985 |
| 04. Interpelación Nº 60, relativa a criterios para no desarrollar el Pacto Local en los plazos comprometidos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 412, de 11.04.2006). [6L/4100-0060].   | 2990 |
| 05. Pregunta Nº444, relativa a retraso en la entrega de cien viviendas públicas en la Ferretera en Torrelavega, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.[6L/5100-0444].  | 2997 |
| 06. Pregunta Nº 445, relativa a fecha prevista para entregar a los propietarios las viviendas construidas en la Ferretera en Torrelavega, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0445].   | 2997 |
| 07. Pregunta Nº 446, relativa a número de viviendas de régimen especial, por ayuntamientos, calificadas provisionalmente en el año 2004, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0446].  | 2999 |

**Página**

08. Pregunta N° 447, relativa a número de viviendas de régimen especial, por ayuntamientos, calificadas provisionalmente en el año 2005, presentada por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0447].

2999

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al día de hoy.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de presentar por parte del Gobierno el Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Consejero de Ganadería D. Jesús Oria Díaz, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La presente Legislatura está siendo clave en la construcción de un nuevo escenario para la conservación y gestión del Patrimonio Natural de Cantabria. Cantabria es una Comunidad que tiene a gala poseer una riqueza natural y paisajística excepcional.

A pesar de ello, el nivel de desarrollo de los medios propios de la Administración de la Comunidad Autónoma para la conservación y tutela de ese Patrimonio, mostraba carencias crónicas que afectaban especialmente a los instrumentos jurídicos básicos y a los medios humanos disponibles, insuficientes en número y con déficit organizativo. Y que demandaban una urgente modernización para asegurar la adecuada conservación y uso sostenible de la biodiversidad de Cantabria.

El inicio de esta legislatura conllevó una decisión que tiene carácter histórico: por vez primera en nuestra historia como Comunidad Autónoma, la competencia de gestión de la totalidad de los espacios naturales protegidos de Cantabria, se aglutinó en una única Consejería: la de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Además en diciembre de 2004, se produjo la aprobación definitiva por la Comisión Europea de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica, que incluye la totalidad de los propuestos por el Gobierno de Cantabria y que junto con las zonas de especial protección de aves, declaradas en agosto de 2000, configuran la Red Natura 2000 de nuestra Comunidad, permitiendo que Cantabria sea una de las Comunidades españolas cuya red es valorada como suficiente por la Comisión

y dejándonos fuera de los procedimientos de infracción abiertos a otras Comunidades Autónomas.

Esta aprobación comunitaria venía a corroborar el trabajo serio y riguroso que venía realizando desde 1995 los técnicos de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza dependientes de la Consejería de Ganadería con la inestimable colaboración de investigadores de la Universidad de Cantabria y de otros especialistas.

La Consecuencia en el ámbito competencial, han sido la multiplicación por tres de la superficie de espacios gestionados por la Consejería a los que se ha sumado a partir de noviembre de 2004 una mayor responsabilidad de gestión en el Parque Nacional de los Picos de Europa como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Con estos antecedentes, cumpliendo los objetivos del Plan de Gobernanza 2003-2007 y desarrollando el Plan Estratégico para el Medio Natural de Cantabria, más conocido como Plan Forestal, aprobado en marzo de 2005, el Gobierno presentó a este Parlamento el Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza que hoy nos ocupa.

El magnífico trabajo que ha realizado la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento sobre el texto presentado por el Gobierno y que hoy quiero reconocer públicamente ha venido a desarrollar y completar los principios orientadores del Proyecto de ley. Estamos pues ante un Proyecto de Ley que se basa en principios tan indiscutibles como el mantenimiento de la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales, la participación pública en la toma de decisiones, la colaboración entre las Administraciones Públicas, el impulso al desarrollo socioeconómico en los municipios que aportan terrenos a espacios protegidos, el reconocimiento de la colaboración con los propietarios como herramienta imprescindible y por último la promoción de la formación y la investigación aplicada a la Conservación de la Naturaleza.

Como es sabido, la conservación de la biodiversidad es un objetivo prioritario en las políticas de la Unión Europea, y como tal ha dado lugar a una amplia normativa comunitaria y estatal.

Este proyecto de Ley es plenamente respetuoso, como no podía ser de otra forma, con esos marcos de referencia y se convertirá en una norma que habrá de ser objeto de un importante desarrollo normativo, en particular mediante los diversos instrumentos de planificación de espacios protegidos y especies amenazadas. Planes de ordenación de recursos naturales, planes rectores, normas de protección, planes de recuperación, etc...

Por supuesto, el proyecto que hoy se debate en el Pleno es también absolutamente escrupuloso con los derechos básicos que están perfectamente recogidos en nuestra Constitución, como es el derecho a la propiedad. Y creo que sus Señorías compartirán conmigo que el respeto intrínseco a esos principios constitucionales no requiere ni hace aconsejable la reiteración en el proyecto de una ley especial como ésta, de principios que no le son propios. Ni la transcripción de otras normas básicas como puede ser la legislación de procedimiento administrativo, la responsabilidad patrimonial, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o el Régimen del Procedimiento Sancionador.

No incurre pues este proyecto en declaraciones grandilocuentes ni en reiteraciones innecesarias y jurídicamente incorrectas, que podrían tener sin duda un efecto mediático, pero que responde más a la pura demagogia que al sentido común que ha de presidir la acción de un Gobierno.

Todas y cada una de las actuaciones que deriven de esta futura ley se elaborarán y tramitarán bajo los principios de máxima transparencia y participación pública.

No puede ser de otra forma, porque así lo consagran los principios básicos de nuestro ordenamiento, porque lo recoge explícitamente el proyecto de Ley, pero también porque la voluntad de este Gobierno no se queda en palabras sino en actos concretos.

Así lo ha demostrado en el caso del borrador del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de Oyambre, del que se han distribuido casi 100 copias del documento en papel, y que ha estado disponible durante más de 6 meses íntegro con la cartografía de ordenación a escala 1/10.000 en la Web del Gobierno de Cantabria, para consulta de todos los ciudadanos y para que a partir de su conocimiento se puedan recoger el mayor número de sugerencias a un texto que todavía no ha sido objeto de aprobación inicial.

Es más, y como saben todas las corporaciones de los municipios que aportan terreno al parque, ya en la fase de elaboración de dicho borrador fueron ampliamente consultadas por los equipos técnicos de la Consejería, y parte de la información básica que se ha usado en el documento fue puesta a nuestra disposición por dichas corporaciones.

El proyecto de Ley que hoy se discute en este Parlamento, resuelve una carencia histórica de la normativa autonómica, y permite el pleno desarrollo del ejercicio de las competencias que nos reconoce nuestro Estatuto.

Es un proyecto esencial para transponer a Cantabria las directivas de la Unión Europea, y la legislación básica estatal. Pero también, y lo señalo con especial énfasis, para comenzar a normalizar todas aquellas situaciones que constituyen una rémora para la política regional en esta materia.

Y se ha hecho combinando decisión y prudencia, adoptando medidas que Gobierno anteriores venían retrasando sin ninguna justificación, y respetando escrupulosamente aquellas normas que están vigentes en la actualidad, o aquellas otras que están pendientes de sentencias judiciales.

Ello explica, para quien lo quiera entender, el tratamiento que tiene el Parque Natural de Oyambre. El respeto como punto de partida del POR de las Marismas de Santoña, aprobado en 1997, pero que será sometido a revisión lo antes que sea posible, para adecuarlo a las nuevas circunstancias que rodea a ese espacio. O que no se haya adoptado ninguna medida en relación con el parque de Peña Cabarga, a la espera de la decisión judicial pendiente.

Todos esos temas, como todo el desarrollo normativo que se derivará del proyecto que hoy se debate, serán objeto de la máxima participación pública, tal y como establece el propio proyecto de Ley, cuando y cómo corresponda. Pero en todos los casos el Gobierno de Cantabria deberá de adoptar las decisiones que le corresponden en el ejercicio de su responsabilidad y de sus competencias.

Contiene este proyecto de Ley múltiples novedades para el régimen normativo de la biodiversidad regional, y no voy a referirme a todas. Pero sí anuncio que haremos un esfuerzo especial para hacer llegar las mismas a nuestros ciudadanos a lo largo de los próximos meses.

Sí quiero destacar, no obstante, la creación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria y del Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Dos herramientas básicas cuya coherencia e integración está asegurada por el Programa Director de Conservación de la Naturaleza, otra de las novedades de este Proyecto de Ley.

En la determinación y definición de las categorías de espacios naturales protegidos, se han seguido las recomendaciones de diferentes organismos internacionales y nacionales, y en concreto las conclusiones del Congreso Mundial de Parques, celebrada en Durban, Sudáfrica, en 2003. Las indicaciones del sistema de categorías de áreas protegidos de la Unión Mundial para la Naturaleza y el Plan de Acción para los Espacios naturales protegidos del Estado Español, elaborado por la sección española de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa.

No es, por tanto, un sistema caprichoso ni que pretenda la innovación por la innovación, sino que está fundamentado en las aportaciones más rigurosas y novedosas en materia de conservación de espacios naturales.

La participación necesaria e imprescindible de la sociedad y muy en especial de los municipios, de los propietarios de terrenos y de las organizaciones no gubernamentales en la conservación de la biodiversidad, es un principio básico del proyecto que se ha visto precisado y ampliado- a mi entender

de forma muy adecuada- por el trabajo de los Parlamentarios en la Comisión correspondiente de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Así esta futura ley se abre a la participación de los propietarios, de las asociaciones conservacionistas y de los municipios en la conservación de la red de espacios naturales protegidos de Cantabria, mediante nuevas fórmulas de colaboración; además de forma concreta se establece la posibilidad de que las entidades locales y la iniciativa privada, puedan promover y gestionar las áreas naturales de especial interés que se declaren en su municipio.

Esta participación activa de los municipios en la gestión de espacios de la red regional nos parece el sistema más claro y efectivo de integración de la política municipal y regional, en materia de espacios protegidos; evitando la dispersión de actuaciones y respetando, por supuesto, la iniciativa municipal en todos los demás ámbitos del medio ambiente, de acuerdo con la normativa vigente.

La cartografía de la totalidad de los espacios naturales protegidos disponible en la actualidad, es la de mejor calidad existente desde que tales espacios se declararon y debo recordar que parques como Peña Cabarga y Oyambre, no han tenido una cartografía oficial que pueda considerarse como tal, ni en la norma de declaración ni durante largo período en que estos espacios fueron gestionados por otra Consejería.

Esa cartografía existe ya en la actualidad, a la escala adecuada, como conoce cualquiera que haya consultado el borrador del PORN de Oyambre. No es cierto, por tanto, que la cartografía sobre nuestros espacios protegidos sea de mala calidad o esté en una escala inadecuada. La cartografía base de todos los espacios que acompañó al proyecto de ley, cuando se entregó al Parlamento, era y es a escala 1:50.000, la más adecuada para recoger de forma homogénea la diversidad de superficies de nuestros espacios. Desde unos pocos cientos de hectáreas hasta varias decenas de miles.

Las normas de publicación del Boletín del Parlamento exige determinados formatos, que nosotros conocemos y respetamos, y que son la causa de la variedad de escalas con las que aparecen los distintos espacios; pero obviamente, Señorías, esa no son las escalas con las que se trabajan en la planificación y ordenación de esos espacios. Ni siquiera el formato papel es el más usado en la actualidad.

Nuestros técnicos trabajan en formatos digitales, sobre la base de las magníficas ortofotografías que se han generado desde la Consejería de Presidencia. Y en esas condiciones y con esos medios, los problemas de escalas y de formatos de presentación son de una identidad muy menor.

Toda esa cartografía será puesta a disposición

del público afectado o no por un espacio protegido, a medida que se vaya sometiendo a información pública la totalidad de los instrumentos de planificación de dichos espacios y por supuesto, cualquier modificación que pudiera derivarse de esos procesos de información, será convenientemente incorporada en la cartografía oficial, de acuerdo a los procedimientos establecidos a efecto y que el propio proyecto de ley contempla.

Espero que comprenda mi interés en aclarar estos extremos, porque más allá de las estrategias políticas, que entiendo y respeto, en algún momento pudo dudarse del magnífico trabajo realizado por los técnicos de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza y por los de otros organismos, como la Universidad de Cantabria y las empresas que colaboran con nosotros en la puesta al día en esta información cartográfica.

Y eso, Señorías, es algo que no podía admitir y que hoy tenía la obligación de dejar sentado en esta Sede Parlamentaria.

La participación de la sociedad de Cantabria en la conservación de la biodiversidad, a través de la Comisión Regional de la Conservación de la Naturaleza, la creación del banco de datos de la biodiversidad de Cantabria, en el que se integrará de forma accesible toda la información sobre el medio natural de la Comunidad, la promoción de la sensibilización y educación sobre la naturaleza de Cantabria, la puesta en marcha de programas de voluntariado y el compromiso de realizar el seguimiento sistemático, mediante indicadores adecuados de todas las previsiones de la ley, son componentes del proyecto, que ponen de manifiesto cuáles son los principios que han inspirado esta norma.

Ya para finalizar, Sr. Presidente, Señorías, no quiero dejar pasar la oportunidad que se me brinda para manifestar, que desde la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, entendemos que la conservación y gestión de la biodiversidad, ha de ser un objetivo transversal, que en buena medida afecta a otros ámbitos competenciales, como puede ser el uso sostenible del agua, la industria y la política energética, la ordenación del territorio, el planeamiento urbanístico y la educación y sensibilización de la sociedad.

Pero con esa visión integradora, en la que creo que todos estaremos de acuerdo, una organización normativa, técnica y administrativa moderna, debe fomentar que la conservación de la biodiversidad sea un objetivo que impregne la normativa sectorial, venciendo la tentación de leyes que vengán a regular aspectos que ya están recogidos en otras normativas y menos aún que pretenda modificar los preceptos básicos asumidos por todos que regulan nuestra vida en común.

La Consejería de Ganadería, además de las competencias sobre la gestión de la naturaleza, es la responsable de la administración y planificación de

los recursos forestales, de la ganadería, la agricultura y la pesca. Estamos trabajando pues en pleno medio rural, es decir, en el medio natural. Porque en Cantabria la naturaleza, el hombre y sus actividades tradicionales están profundamente implicadas.

Entender que una adecuada ordenación de pastos ganaderos o la defensa y gestión de los bosques son tan herramientas de conservación de la biodiversidad como puede ser el pan de recuperación de una especie amenazada, resulta la piedra angular de una política de conservación y manejo del medio natural. Y la tarea, más allá de declaraciones más o menos tópicas, resulta compleja a la par que apasionante.

Con el Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza que hoy se debate en este Pleno, y que confío en que sus señorías aprueben, se cierra una etapa de falta de instrumentos jurídicos y de escaso desarrollo de nuestras competencias como Comunidad Autónoma. Se abre un periodo a la vez ilusionante y complejo en el que deberemos desarrollar la Ley de la que hoy nos dotamos para lo que será necesario dotar los medios humanos y técnicos en administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en concreto de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. En las últimas semanas hemos dados pasos de gran importancia en esa línea, partiendo de los escalones básicos pero fundamentales de los funcionarios dedicados a la vigilancia y custodia del medio natural.

En el corto y medio plazo seguiremos avanzando en esa misma línea e informaremos puntualmente al Parlamento de como se están desarrollando y aplicando las previsiones de la Ley. Porque es otro compromiso, el de la información periódica al Parlamento, que este proyecto comprometido, sensato y riguroso asume en su articulado y que por supuesto este Consejero y este Gobierno están dispuestos a cumplir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se abre un turno para la defensa de las enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gema Díaz Villegas para la defensa de las enmiendas y los votos particulares que el Grupo Parlamentario Popular ha mantenido para su debate en el Pleno. Tiene la palabra por un tiempo de veinte minutos.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nos encontramos en el tramo final del proceso parlamentario del Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria y vamos a afrontar el debate de las enmiendas y de los votos particulares que el Grupo Popular ha mantenido vivas para este tema y por tanto es este trámite la última unidad para tenerlas en cuenta. Y con ello, a nuestro juicio,

se mejoraría y se enriquecería una ley que nació sin traer su pan debajo del brazo.

Fue rechazada, como todos ustedes saben, nuestra enmienda a la totalidad en Pleno del día 13 de marzo pasado. Estábamos convencidos, y seguimos estando, de que hubiera sido preciso y positivo que el Proyecto hubiera sido devuelto al Gobierno para ser reelaborado partiendo de cero. Porque hubiera sido preciso un nuevo proyecto con más y mejores ideas, con unos objetivos más claros, con más participación y más diálogo, con compromisos reales, con más ambición y con más trabajo. Por que de todo ello, Señorías, carecía el proyecto por más que se empeñen sus Señorías Socialistas y Regionalistas, en no reconocerlo.

Como todos sabemos, no pudo ser que, bueno como hacen siempre el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista, se opusieron a esta enmienda a la totalidad y desde ese blindaje que casi, casi yo diría a veces que irracional, que permanentemente vienen practicando. Y por lo tanto, posteriormente, hemos trabajado y hemos debatido en Comisión las enmiendas parciales que no corrieron una suerte muy distinta de la enmienda a la totalidad. Ya que de cincuenta y seis, apenas tres fueron aceptadas y una transaccional que fue incorporada en la Comisión que, como digo, se celebró el pasado miércoles día 26

La cosa, por tanto Señorías, no es como para tirar cohetes. El objetivo de estas 56 enmiendas era, y es, mejorara le proyecto, era y es darle contenido, hacerle más aplicable, porque están lleno de carencias, lleno de inconcreciones y falto de compromiso serio y realista. Y por lo tanto es un instrumento inadecuado e ineficaz.

Señorías, aun siendo conscientes de que hay aspectos esenciales que la enmiendas parciales al menos no pueden corregir, de todas maneras consideramos que de prosperar nuestras enmiendas, se enriquecería con principios, con ideas, con instrumentos y medios que la harían más solidaria y la harían más útil. Y desde luego más creíble.

Por tanto, yo les pediría, Señores Diputados Socialistas y Regionalistas, que se rindan ante la evidencia.

Vamos a insistir hoy aquí en ellas y será inevitable que repitamos argumentos que mantuvimos en la Comisión. Pero vamos a hacerlo, Señorías, con el mayor interés para tratar que este Pleno asuma nuestras razones y los Grupos modifiquen su postura, adoptada hasta hoy. Y que dicho con todo el respeto, nos parece injustificada y equivocada.

Señorías, quiero también decirles que en el debate, en Comisión de Ganadería, aún no hace una semana –como digo– duró tres horas y media, y debatimos una a una todas las enmiendas.

Hoy, para ello tenemos veinte minutos. Y por ello es inevitable que la exposición sea genérica. Y por tanto, quiero empezar diciéndoles que con

nuestras enmiendas pretendemos, básicamente, dos cosas: alcanzar la mayor y mejor conservación de los valores naturales y la biodiversidad; buscar el equilibrio imprescindible entre el desarrollo y la conservación; dar prioridad en la filosofía, pero también en la práctica, a las personas que habitan y trabajan en los territorios protegidos. Y garantizarles de esta manera su bienestar y su calidad de vida.

Nuestras enmiendas abogan por un desarrollo sostenible. Y todo ello desde una visión ampliamente integradora, en la que nadie quede fuera, en la que todos nos impliquemos porque todos nos vamos también a beneficiar. Y este es nuestro modelo, es el modelo del Partido Popular, que aplica allí donde gobierna y que deseamos que se extienda también donde no gobernamos a través de aportaciones como éstas.

El modelo del Partido Popular es un modelo de la Conservación de la Naturaleza solidario, participativo, avanzado, comprometido, eficaz, útil y seguro. Todo lo contrario que el que ha elaborado el Gobierno de Cantabria.

Señorías, las enmiendas del Grupo Popular van como ya hemos dicho dirigidas a cubrir toda una serie de carencias tremendas, carencias importantes de este proyecto. Y lo hacemos a través de varios bloques.

Un primer bloque de enmiendas de contenido socio-económico, que estarían representadas por las enmiendas: 27, 28 y 29, 30, 35, 38, 44. Un bloque relativo a potenciar la participación de toda la sociedad, destacando la: 12, la 37, la 39, la 42. Otra para garantizar el desarrollo y la promoción local, tales como el: 43, 45, 4, 5. Un cuarto bloque de reconocimiento a los Ayuntamientos como competentes en la conservación, y ahí destacaríamos la enmienda: 3, 13, 17, 25, 30. Y otro grupo de enmiendas que van dirigidas a garantizar algo que nos parece fundamental, que es la seguridad jurídica. De la 10 a la 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Asimismo, queremos garantizar el respeto a la propiedad privada a través de enmiendas tales como la 26 ó la 8.

Otras, Señorías, mejoran el texto, como la 21, 23, 33, 40, ó 41. Y otras se adaptan a las normativas comunitarias.

En general, Señorías, creemos que la Ley tiene que tener una mayor amplitud de miras.

Amplitud de miras, a la hora de establecer categorías jurídicas de protección. Porque mientras el Proyecto de Ley establecía tan solo las figuras de los parques nacionales, de los parques naturales, reserva natural, monumento natural, paisaje protegido, y el gran invento monumento del Sr. Oria: las áreas naturales de especial interés, que así les llaman en el Proyecto. Y nosotros les llamamos "cajón de sastre", a estas áreas naturales.

Porque miren, el Grupo Popular, por tanto, lo que propone es algo mucho más racional, mucho más realista, mucho más ajustado a las necesidades de Cantabria.

El Grupo Popular propone suprimir, con la enmienda 15, la figura de estas áreas naturales de especial interés. Porque es una figura ambigua, confusa e inoperante de la que solo dice que son simples espacios geográficos a proteger, carece de una mínima precisión. Con lo cual, como hemos dicho son un cajón de sastre donde cabe todo. Un pozo sin fondo porque toda Cantabria es para nosotros de especial interés. Pero Cantabria estaría aquí de una manera revuelta, sería una Cantabria revuelta y pretender echar ahí todo lo que no cabe en otro sitio, figuras dispares con competencias varias...; de verdad que nos parece una absoluta atrocidad.

Nosotros sustituimos esta figura, a través de la enmienda 13, con otras figuras precisas que son sin duda de gran interés a la hora de singularizar los bienes y valores naturales a proteger en Cantabria.

Identifican con su propio nombre el contenido y son figuras que no son para despistar, como parece que son estas áreas naturales. y son los humedales, que introducimos a través de la 15, los corredores ecológicos con la 20, lugares de interés científico. Y cómo van a pretender echar todas estas cosas juntas en ese pozo sin fondo, en ese mismo cajón.

También queremos, Señorías, destacar dos figuras nuevas, muy ligadas a esa idea de participación e implicación en la gestión a la que antes me refería. Lo hacemos a través de las enmiendas 17 y 18 y son los espacios naturales de interés local y los espacios privados de interés natural.

Los corredores ecológicos que el proyecto mete en ese "totum revolutum" de las áreas, tienen para nosotros una importancia primordial, ya que permiten una visión de conjunto a la conservación. Son redes de conectividad ecológica y es trascendente el que estén definidas de una manera concreta, con una figura precisa.

Los espacios naturales no pueden ser ,considerados como islas dentro del territorio de Cantabria, y hay que darles continuidad a través de estos corredores ecológicos, para así favorecer el movimiento e intercambio genético de las especies de fauna y flora silvestre. La falta de estos corredores es la causa mayor de pérdida de biodiversidad, y así lo reconocen todos los expertos.

Señoría, respecto a los espacios naturales de interés local, se da una auténtica participación de los ayuntamientos, articulando procedimientos en los que tengan capacidad de gestión y decisión ante el mayúsculo olvido por parte del Gobierno. Porque ha habido aquí un absoluto desprecio por parte del Gobierno a los entes locales. Algo que luego han querido arreglar a través de una enmienda pero que

sin duda alguna eso es lo que hace que veamos que tenemos toda la razón.

Han querido arreglar esa situación a través de una serie de enmiendas, todas dirigidas a lo mismo, pero situadas en un lugar que a nuestro juicio, pretenden camuflar lo que son las competencias municipales, pretenden camuflar la gestión de los ayuntamientos a través de esa figura ambigua y confusa, donde habría que bucear para saber qué es de los ayuntamientos, qué gestiona los ayuntamientos y qué gestionan otras Administraciones.

Queremos que los ayuntamientos, por tanto, puedan promover la declaración de un espacio protegido dentro de su término, cuando lo consideren de interés, para ser ellos quienes lleven a cabo esa gestión.

Y esto es dar, Señorías, participación y esto es implicar a los ayuntamientos en la conservación de la naturaleza. Desde el respeto a su autonomía, tendrían prioridad también en las ayudas para su conservación y para la gestión de estos espacios.

Y con la misma finalidad incorporamos, mediante la enmienda número 3, el reconocimiento expreso de las competencias en conservación que tienen los entes locales. Porque aunque nos digan que eso está recogido en otras leyes, nosotros queremos que las disposiciones generales para que de manera expresa se reconozcan las competencias, tanto las que la legislación existente ya les da como las que se deriven de esta ley.

Entendemos que también es un avance motivar a la iniciativa privada. Por ello creamos la figura de los espacios privados de interés natural. Con ello se pretende que los propietarios de los terrenos donde existen formaciones naturales, o flora o fauna silvestre digan de ser protegida, puedan proponer su declaración, y asimismo tengan prioridad en las subvenciones y ayudas.

Junto a estas enmiendas, para definir mejor las figuras de protección, hemos presentado, queremos destacar otro bloque de enmiendas de contenido socio económico con una serie de propuestas concretas. Porque una ley que protege espacios y especies, no puede dejar desprotegidas a las personas. Porque se engañan, Señorías, cuando piensan que vamos a creernos que con el artículo 26, tal y como está en el proyecto, podemos estar tranquilos.

Queremos destacar respecto a las áreas de influencia socio económica, que tal como lo ha redactado el Gobierno deja todo al "según me de". Porque las áreas de influencia socio económica son una figura cuya creación la Ley contempla como algo posible, pero no obligatorio.

A nosotros, nos parece que son esenciales para establecer compensaciones a las limitaciones de usos y actividades. Y por lo tanto su creación debe

ser obligatoria. Y así es lo que nosotros planteamos en una de nuestras enmiendas, la 27. En lugar de: se podrán establecer estas áreas, nosotros decimos: que se establecerán.

Y fíjense, por ejemplo, la ley dice que en la norma declarativa se podrán establecer estas áreas. Pero sin embargo, no lo habían hecho ya en el caso de marismas, de Santoña, o de Parque de Oyambre, que la norma declarativa es la propia ley; no las establece. Es decir, empezamos ya adivinando, o ya vamos viendo por dónde van a venir las intenciones de este Gobierno.

Ahora, bueno, parece que lo han pretendido solucionar hoy planteándonos una enmienda transaccional de la que en su momento, hablaremos.

Por ello y para cubrir ese error -como digo- hemos presentado la enmienda. Pero nosotros lo que decimos es que además de establecerse esas áreas de influencia socioeconómica tendrán que estar especificadas las compensaciones para las limitaciones de posibles derechos para los afectados. Y aquí está el kit de la cuestión y aquí está la diferencia entre lo que nosotros proponemos y lo que nos quieren transaccionar.

Porque en la transaccional se quedan en lo obvio y frenan en seco una cuestión que es sumamente importante relativa a las compensaciones. A que se especifiquen las compensaciones. La nuestra, dice: aquí están los euros. Y la suya, pompas de jabón, Señorías.

Otro artículo dentro de este bloque de enmiendas de contenido socioeconómico es el concepto de solidaridad. Nosotros queremos introducir ese concepto de solidaridad, lo venimos diciendo desde principio de la tramitación en sede parlamentaria de este Proyecto de Ley, de que quien conserva debe de ser compensado, que quien va a soportar limitaciones debe de ser compensado. Y esto para nuestro Grupo es un principio fundamental y que viene luego apoyado por enmiendas que hacen que no se quede en una mera declaración de intenciones.

A todos nos encanta conservar la naturaleza, a todos nos encanta que la naturaleza esté conservada. Y claro, todos ganamos. Pero algunos pierden algo en ese proceso de conservación, y a ellos hay que compensarlos. Y para eso -como he dicho- van enmiendas claras y concretas. Porque mire, Señorías, no se puede obviar la realidad de Cantabria, en cuanto a que los espacios naturales de Cantabria, los espacios protegidos, hay población, viven familias que desarrollan allí sus actividades y su modo de vida. Y asimismo, entonces, queremos que la Ley establezca criterios técnicos, ayudas técnicas y financieras que favorezcan el sostenimiento de la población que vive allí y garantizar su futuro, porque la ley se olvida de ello. Y nosotros con la enmienda 26 damos cuerpo a esto que estamos diciendo.

Con la 30, planteamos programas de mejora en

las zonas de influencia socioeconómica. Y quiero, Señorías, destacar una enmienda que es para nosotros irrenunciable.

Yo decía el otro día, en Comisión, que era nuestra enmienda estrella y algunos Portavoces dijeron que una enmienda estrellada. Pues ahora la puedo llamar la enmienda examen, a ver si sale la enmienda aprobada; eso espero, Señorías. Lo que proponemos es que se destine, en esta enmienda número 44, una cantidad que fijamos en el 3 por ciento de los Capítulos de Inversiones y que deberá consignarse en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los Capítulos 6 y 7, en los Capítulos Inversores, para abrir una vía de financiación extraordinaria, para actuaciones de las zonas de influencia socioeconómica.

No para paliar o para cubrir actuaciones ordinarias y actuaciones de tipo sectorial que tuviera ya que hacer la Consejería o que tuviera que hacer ya el Gobierno. Es una vía absolutamente de financiación extraordinaria para actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica.

Es en definitiva, Señorías, algo de lo que venimos diciendo desde el comienzo respecto a la hora de evaluar el Proyecto. Este proyecto no pone dinero encima de la mesa; por lo tanto, todo lo que plantea, toda la letra no es más que un brindis al sol.

La enmienda número 44 -como digo- es la que da o quita credibilidad, en función de que ustedes la acepten hoy aquí, o no la acepten. Es la que rubrica todas las propuestas que nosotros hacemos y las que acabamos de escucharle, al Sr. Consejero, cuando habla de compensaciones, cuando habla de participación, cuando habla de iniciativa. Todo eso, la rúbrica será la aceptación por parte de los Grupos que apoyan al Gobierno de esta enmienda número 44.

Con la enmienda número 12, Señorías, planteamos también acciones de fomento de la cooperación de la población local: agricultores, propietarios, y otros sectores interesados en la realización de tareas de gestión de los espacios de relevancia ambiental.

Dentro de la idea y de las prácticas de lo que hoy se viene definiendo como custodia de territorio y sus estrategias. Aquí planteamos, en Comisión, pero no nos fue aceptada, una transaccional con respecto a su enmienda número 7.

Yo quisiera también hablar de la participación social. Queremos favorecer la participación social, porque esta Ley, y ahora el Sr. Consejero habla de ella pero no la propician. Este Gobierno huye de la participación social, pero de la participación social de verdad. Le encantan los saraos, la bulla, la jarana; donde se canta, pero no se habla, donde todo es ruido pero no hay argumentos, no hay criterio. No escuchan opiniones. En el momento que lo que se hace en vez de bulla es reivindicación, entonces ahí ya usted se alejan de eso, se alejan absolutamente de

eso.

Pero la participación que los ciudadanos quieren, esa participación que este Proyecto de Ley, que este Gobierno no le ha dado a nadie. Porque se ha elaborado, este Proyecto de Ley, absolutamente de espaldas a la sociedad. Y eso, Señorías, ustedes saben que lo dicen todos; no lo dice sólo el Grupo Popular. Aquí, como ustedes suelen decir, que el Grupo Popular siempre se queda solo. Pues fíjese, Cantabria es una Comunidad Autónoma reducida, pero precisamente ante este borrador y ante este Proyecto de Ley, todos, todos absolutamente han estado de acuerdo. Han estado de acuerdo y hoy lo ven ustedes en los medios de comunicación, pero no es la primera vez que se dice; los grupos conservacionistas. Están en contra las personas que luego van a tener que aplicar esta Ley. Lo han dicho públicamente y ustedes me consta que tienen documentos escritos en su poder de que así es.

Lo han dicho los profesionales a través de su Presidente, los profesionales relacionados con la construcción, con todo lo que es desarrollo sostenible. Porque aquí tampoco tenemos por qué pensar que cuando hablamos de Urbanismo, tenemos que estar hablando de especulación y de maletines. Como sí hay que hablar a veces, porque algunos son responsables de que eso ocurra. Pero el planteamiento que hacen quienes defienden esas cuestiones, es simplemente para mantener actividades productivas en esta Región. Y ustedes, con esta Ley también pretenden paralizarlas.

Otro ejemplo que quiero decir cuando hablo de participación pública. Se les llena a ustedes la boca hablando del Patronato, y así lo dicen en el Proyecto de Ley. Dicen que el Patronato es el órgano de participación ciudadana, de participación social en la gestión pública, en la gestión de los espacios. Pero ustedes quieren ejercitarla -ya se lo he dicho- a través de órganos de papel. Porque si uno se va a analizar lo que ahí contiene son cuestiones meramente consultivas, de asesoramiento.

Pero decimos -se lo preguntamos el otro día, no nos supieron contestar- ¿dónde está ahí la gestión?.

Miren, por ejemplo, una de las enmiendas que nosotros planteábamos, tratando de que esta Ley sea del mal, el menos; pues para dar de alguna manera esa gestión, si no directa, sí indirecta, planteábamos que en los Patronatos, el Director o Directora fuera elegido por los propios miembros del Patronato. Y no por el dedo del Sr. Oria. Pues bien, no ha habido forma de que entiendan que esto es algo que debiera ser asumido por todos nosotros.

También nos parece importante la participación de los interesados en la elaboración de los instrumentos de protección.

Pero miren, cuando nos dicen que sí se les da participación. Claro que se les da participación en cuanto a lo que es una tramitación administrativa.

¿Cómo se van a saltar ustedes la tramitación de que una vez publicado en el Boletín Oficial haya un plazo de audiencia?. Bueno, eso, si ustedes creen que con nuestra enmienda lo que pretendemos es eso, pues es de un infantilismo esa concepción, total.

Lo que nosotros pretendemos aquí es una participación previa, la que no ha habido. Usted cuenta ahora, Sr. Consejero, que esta Ley se va a dar a conocer a toda la ciudadanía. Pero ¡claro!, si es que ya es una Ley. Ahora ya es: esto son lentejas, si quieren las comes y sino las dejas.

Pero mire, la participación previa es tremendamente importante. Porque cuando se elaboran los instrumentos de participación, muchísimas veces ya...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS. Sí, Sr. Presidente. Rogaría un segundo, para ya hablar un poquito de los votos particulares. Terminó, Sr. Presidente.

Es una participación previa, para que no tengan voz ya cuando todo está hecho, cuando se ha gastado mucho tiempo, mucho dinero, mucho esfuerzo por parte de los técnicos, que van ya encorsetados y les cuesta mucho recibir las sugerencias que se les puede hacer.

Proponemos la creación que nos parece importantísimo, de un fondo de adquisición de patrimonio natural; es decir, la adquisición de terrenos de interés ambiental o patrimonio vinculado al medio natural y tengo que decirle, que mire, que no me satisface para nada la respuesta o la justificación que el Sr. Consejero ha dado aquí con respecto a la cartografía.

Mire usted, Sr. Oria, lo que aquí hoy se va a aprobar es lo que está en el Proyecto de Ley, no me cuente usted lo que tiene en la Consejería, ni me diga que tiene usted un tío en Cuba; eso me da lo mismo, a mí y a la conservación de la naturaleza de Cantabria, el tío en Cuba y la cartografía que usted tiene en su despacho. Lo que nos importa aquí es lo que aprobamos.

Y mire usted, si usted está en desacuerdo y lo que dice es que el Parlamento no tiene medios, pues cuando se trae una ley como esta, en vez de traerla a la trágala y a todo correr, entonces lo que tendrá que hacer es hablar con el Presidente del Parlamento, con los órganos de dirección de este Parlamento y que hagan las cosas como se tienen que hacer.

Porque lo que vamos a aprobar hoy aquí es una cartografía que es exactamente la que nosotros venimos diciendo, es una cartografía impresentable y por lo tanto, por eso, vamos a seguir manteniendo nuestra enmienda. No me diga usted lo que tiene ni en su casa ni en la Consejería ni en su coche ni en Cuba, dígame lo que viene en la ley, que es lo que yo hoy aquí estoy defendiendo y estoy diciendo que es

una auténtica chapuza esa cartografía.

Por lo tanto, solamente por ese motivo, solamente porque ya además tenemos testimonios de que con esa cartografía hay muchísima gente en algunos de los parques, que no sabe si su casa está en el lado de acá o al otro lado de la línea. Eso da una inseguridad jurídica pasmosa.

La cartografía le tiene que dar usted una importancia suprema. Y en el POL, díganme ustedes que es lo que han hecho, que mecanismos se utilizaron, porque la cartografía del POL es 1:10.000, que es lo que demanda nuestra enmienda.

Bueno, Sr. Presidente, pues continuaré en el siguiente turno con algunas cuestiones, con la parte final y mi posición con respecto a los votos particulares.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra. Sí.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Quería únicamente y muy brevemente puntualizar un aspecto sobre todo en el que, la Sra. Diputada, incide continuamente y es el referente a los tipos de categorías de los espacios naturales protegidos.

Bien, pues decir que el Partido Popular ha presentado una enmienda que supondría que Cantabria tendría el mayor número de categorías de espacios protegidos de todas las Comunidades Autónomas Españolas.

Y al margen de que eso contraviene las recomendaciones técnicas de absolutamente todos los organismos internacionales y nacionales, que sugieren trabajar sobre la referencia de seis categorías de áreas protegidas de la unión internacional para la naturaleza, la experiencia de desarrollo de las leyes autonómicas, indica lo inadecuado de prever tantos tipos diferentes de figuras, que luego no se van a utilizar, evidentemente.

Y por citar el ejemplo de Galicia, que es el que el Partido Popular ha esgrimido como ejemplo a seguir en el debate de Comisión y de cuya ley de 2.001 han copiado las figuras de espacios naturales de interés local y de espacio privado de interés natural, debe indicarse -a título de ejemplo- que en cinco años de aplicación no se ha declarado en Galicia ningún espacio natural, en ninguna de las dos categorías citadas.

Por otra parte, del análisis de las figuras de

espacios protegidos, que realmente se están aplicando en las diferentes Comunidades Españolas, el anuario 2.005 de la Sección Española, de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2.005, recoge que las Comunidades que más figuras diferentes han aplicado son Cataluña y Extremadura, con nueve. La media de figuras aplicadas en el conjunto de Comunidades es de seis. El proyecto de ley de conservación contempla siete figuras diferentes, Partido Popular propone doce.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, vamos a comenzar por aclarar que hay algunos principios que nosotros tenemos que defender, porque escuchando a la Portavoz Popular pudiera dar la impresión de que este Proyecto de Ley que hoy se trae para su aprobación carece de fundamentos a la hora de hacerse. Y como bien puede imaginar, nada está más lejos de la realidad.

Ya se ha dicho en muchas ocasiones, pero no está demás recordarlo. Una de sus principales motivaciones es la demanda social que sabemos todos que existe entorno a la conservación de la naturaleza; la concienciación de la sociedad hacia el patrimonio natural como algo a proteger, a defender y a alegar en el mejor estado posible a generaciones posteriores.

Ese es por tanto uno de los principios básicos sobre los que sustenta este Proyecto de Ley y ese es uno de los motivos que han movido a este Gobierno a redactarlo y presentarlo en esta Cámara.

Como digo es una demanda social, es una necesidad general. Y por tanto de la visión de ese ámbito, la ley debe de plantearse buscando un marco de acción amplio, extenso, abierto a todos los conceptos y nunca encorsetado, o cerrado entorno a unas pocas opiniones o a una determinada visión o filosofía política. Eso la avocaría al fracaso y al descontento. Y por eso este Proyecto se ha elaborado desde la perspectiva de la pluralidad, desde una posición abierta y desde una postura accesible para todos.

Al contrario, justo al contrario de lo que pretendía el Partido Popular desde el principio planteando una enmienda a la totalidad que hubiera retrasado la ley, si se hubiese atendido y también a través de las enmiendas que posteriormente ha planteado.

A lo largo de sus intervenciones en este Parlamento, principalmente cuando ha defendido sus enmiendas, la propia Portavoz Popular ha manifestado en numerosas ocasiones que sus enmiendas, sus propuestas están elaboradas bajo el prisma y los principios del Partido Popular. Claro que sí, Sra. Portavoz, ya nos dimos cuenta y ya conocemos -como comprenderá- esos principios y ese prisma al que hace alusión.

Ya por tanto con esta premisa se comprenderá que existan claras diferencias en la redacción y sobre todo en el espíritu de esta nueva Ley que hoy sin duda será aprobada. Pero están en su derecho. Es más, nos parece lógico que defiendan su forma de pensar y defiendan sus maneras de actuar.

El Gobierno y los Grupos que le apoyamos, no nos podemos permitir esa licencia. Nuestra obligación y la del Gobierno es legislar en un caso y gobernar en otro para todos los ciudadanos de Cantabria, sea cual sea su ideología política, con parámetros de responsabilidad y de sensatez, buscando lo mejor y aparcando intereses o tendencias concretas. Esta ley ha sido inspirada bajo esa visión que le decía al principio con un sentido general, amplio, buscando seguridad jurídica y buscando la ordenación, la planificación y la gestión de todo lo relacionado con la Conservación de la Naturaleza en nuestra Región.

Buscando al mismo tiempo la conciliación de todo tipo de intereses, la confluencia de ellos para lograr el bien que se busca a través de la aplicación de una norma de equidad y de equilibrio en todo momento.

Eso son y además creemos que deben ser los principios inspiradores de las leyes. Y en ese sentido se ha trabajado y se ha confeccionado este Proyecto y no ajustándole a ideologías, a tendencias o a intereses.

A la hora de defender esa postura, la suya, se esgrimen razones cargadas de esa ideología o de esas tendencias que nosotros hemos rechazado rotundamente, porque no compartimos y no coincidimos con usted en el tratamiento y en la visión que le ha dado a esta cuestión.

Por eso, ahí no nos encuentran. Y la posibilidad de acuerdo es a partir de ese momento realmente difícil. Ya se lo dejé entrever en debates previos, pero hoy a riesgo de ser exhaustivo se lo aclaro de nuevo.

Este Proyecto de Ley mantiene como uno de sus muchos aciertos, la integración de las áreas a proteger desde una óptica general pero respetando en todo momento las posibilidades de desarrollo dentro de los ayuntamientos, e incluso dentro de las Juntas Vecinales. No traté de tergiversar la realidad y no engañe con sus argumentos, porque no cabe en nadie que este Gobierno actúe de espaldas a los ayuntamientos y demás entes locales, porque no son sus maneras de ejercer y porque esos principios están recogidos y contemplados a los largo de todo el Proyecto.

No es costumbre ni práctica de este Gobierno pisotear competencias y derechos de los ayuntamientos, no es costumbre. Pero así de literal fue usted en su intervención y esos eran sus argumentos para defender algunas de sus enmiendas. Y por eso se comprenderá porqué no las hemos aceptado. Porque ni vamos a aceptar ese insulto ni vamos a propiciar modificaciones que escondan en su texto, o que estén basadas en este tipo de insinuaciones. Y porque además, los Grupos que apoýamos al Gobierno, hemos incidido en ese sentido, hemos abundado en la redacción del texto original, en ese sentido que la digo y ya no cabe darle más vueltas a la rueda buscando nuevas retóricas y nuevas redacciones por tratar de apadrinar o amadrinar -coja lo que usted quiera- la redacción de algún texto de la Ley. No obstante, en algún caso hemos aprobado algún texto planteado por ustedes, porque entendíamos que hacía más asequible y comprensible la Ley. Para ya ve que no nos ocultamos para decirlo; lo que mejora, lo que es bueno, lo aceptamos venga de quien venga y además lo reconocemos.

Pero mire, no se olvida. No se olvida a propietarios ni a los derechos de esos propietarios como usted ha afirmado en este Proyecto de Ley. Porque esos derechos están y van a seguir estando amparados por la legislación básica del Estado. Y tanto esta cuestión incluyendo el respeto a su forma de vida tradicional como la de preservar nuestro patrimonio natural están garantizados a través de este proyecto.

La hemos indicado en más de una ocasión que parte de sus enmiendas nos parecen sacadas de otras leyes similares que ya están en vigor en el Estado. No podrá decir que por ello la critiquemos; para nada, puesto que es lógico que el camino andado por otros se aproveche y sirva de base para el resto de Comunidades.

Tanto es así que incluso este Proyecto de Ley del Gobierno de Cantabria mantiene paralelismos con todas esas otras leyes, que además se desarrollan a partir de directivas comunitarias a las que hay que ajustarse en estos proyectos.

Pero claro, cada Comunidad mantiene sus peculiaridades y naturalmente incide en la defensa de ellas, y eso a veces no es trasladable a las otras. Por eso hay que hilar fino, Señoría. Porque mire, que Extremadura legisle expresamente sobre las cañadas, cordeles y veredas es lógico, es una cuestión tradicional, antigua y seguramente necesaria. Pero aquí, en Cantabria, no tendría sentido. Es un ejemplo que la pongo.

Por tanto, hay peculiaridades allí como las hay aquí y no son trasladables. Difícilmente sería en Extremadura aplicable nuestra legislación sobre las marismas y tampoco lo sería en el País Vasco otras concepciones de protección que aquí sí se contemplan, a pesar incluso de la similitud orográfica que mantenemos.

Por eso, esos conceptos válidos allí son inútiles aquí y viceversa. Y por eso, no hemos aprobado enmiendas de ustedes que se basaban en fundamentos concretos y muy determinados de esas otras Comunidades.

Es más, lo acaba de comentar el Consejero y se lo voy a recordar. Apuntábamos el caso de Galicia donde la enumeración de espacios naturales fue demasiado exhaustiva, demasiado extensa y pormenorizada. Y ha traído como consecuencia una difícil resolución administrativa, a la hora de regularla hasta el punto de que en este momento está en fase de revisión, para hacerla más comprensible y sobre todo más viable.

Sus enmiendas, ustedes incidían en aplicar las normas gallegas aquí, en Cantabria. Y nosotros les decíamos que no. Que no porque incluso allí -como he dicho- se van a cambiar y porque su argumento era puro chauvinismo. Era la defensa a ultranza de sus posiciones. Nos llegó a decir que si la cambiaban en Galicia era porque la había hecho el Partido Popular y no porque fuese farragosa. Bien, era su opinión. No es así. Se equivocaron, se han dado cuenta del error y le corrigen. Y eso, bajo mi punto de vista, les honra y les habilita.

Por eso, que pretenda usted que aquí comentamos el mismo error -y lo que es más grave- conociendo como se conoce la postura gallega, pues a eso pónganle usted misma el calificativo.

Y además, y se lo dijimos también, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza recomienda limitar las tipologías de los espacios protegidos a 6 ó 7 máximo. Se lo ha explicado el propio Consejero en su segunda intervención.

Y como suele hacer usted, le diré aquello de "no lo iba a decir pero lo digo". Me da la impresión de que no había una alternativa suya, a este Proyecto de Ley, ni con la enmienda a la totalidad ni con las enmiendas parciales que luego ha planteado.

Por eso, le voy a decir en este punto que estamos convencidos del correcto trabajo que se ha desarrollado por el Gobierno en este proyecto. Pero aún más, he de señalar el empeño que se ha puesto en su elaboración por el equipo de personas a quien se les encargó su elaboración, a todos vaya nuestra felicitación.

A ese equipo variopinto en efecto que ha colaborado en ella. Porque, efectivamente, lo han compuesto personas de diversos ámbitos, pero relacionados siempre con la naturaleza y con su conservación. Variopinto, por tanto, en cuanto a las diversas fuentes de conocimiento que así se han podido reflejar y aplicar. Y no variopinto en el tono peyorativo con que usted calificó a estos responsables del proyecto. Porque empleó un tono; o mejor, un tonillo especial; cuando se refirió a ellos. Y no lo voy a pasar por alto porque no se lo merecen y porque nosotros sabemos reconocer el esfuerzo, sabemos reconocer la dedicación que han

demostrado y por eso –insisto- les felicitamos a todos.

Y además espero que en su intervención lo aclare. Espero que no se la olvide y la ruego que tome debida nota de lo que la voy a decir a continuación, porque estaba usted muy equivocada en cuanto a su afirmación sobre el anterior Director de Montes.

En su momento, su implicación en el texto de esta nueva Ley fue total. Si algo le preocupaba era precisamente el retraso que este Proyecto estaba sufriendo por diversas causas. Pero nunca le retuvo en un cajón, nunca renegó de su participación y nunca ha manifestado ningún tipo de vergüenza sobre el proyecto. Espero que se retracte de sus palabras, de esa acusación de deslealtad hacia un miembro de este Gobierno que está además en activo y que nos exige esta aclaración de usted. Y que está dispuesto a decírselo personalmente, si así se estima necesario.

Tenga cuidado con las fuentes de las que bebe, porque a veces ya ve, están seriamente envenenadas. Todo esto lo afirmó usted. Está en el Diario de Sesiones de la Comisión y no me lo invento yo en este momento.

Pero hemos de seguir hablando de sus propuestas y hemos de seguir argumentando las razones que nos han impedido aceptarlas. Y la voy a hablar en concreto de otra de ellas que viene, además, a propósito de lo que acabo de indicar.

Todos los que aprobemos este Proyecto seremos responsables de él. Pero convendrán conmigo que nadie por encima del Gobierno. Por eso cuando se forma un patronato deberá ser el Gobierno quien determine quién será su Director, quién será el responsable de dirigirle. Porque la responsabilidad última siempre será del propio Gobierno, o del Consejero competente.

Si un Director de un patronato va mal, no funciona, o no trabaja será responsabilidad del Gobierno actuar y encontrar soluciones. Y no dejar tanto a la elección de la persona como el juicio sobre su actuación al propio patronato; o peor, al propio Director, como usted plantea en sus enmiendas.

Además, no se encuentra esa disposición en ninguna normativa estatal. Y por eso defendemos que quien asuma la responsabilidad, asuma su nombramiento.

Sus argumentos de que se busca colocar amigos. Pues hombre, es pobre y delata costumbres de otros tiempos que aún parece conservar usted en la memoria. Aunque en parte tiene usted razón. Porque ¡claro!, solo que en otro sentido, nadie nombra Directores ni cargos de responsabilidad ni de confianza entre sus enemigos. ¡Claro!, bajo ese punto de vista, la acepto lo de colocar amigos. Pero usted como yo y como todos, sabemos que no lo decía bajo esa visión. Lo decía bajo la visión torticera de

esa experiencia que fue utilizada en el pasado.

De manera que en resumen, esa competencia debe ser y va a ser –no le quepa duda- del Consejero competente, sin perjuicio de la información que deba recibir el propio patronato.

En otro grupo de enmiendas tratan ustedes de introducir, en este Proyecto, un régimen específico de responsabilidades, infracciones y sanciones. Y nosotros decimos que ciertamente no aparece. ¿Pero por qué no aparece? Porque se ha preferido asumir como suficiente el régimen básico establecido en la Ley de Régimen Jurídico 30/1992, sin más. Y esta Ley como muchas otras estará en ese sentido sujeta a esa normativa. Y por eso se las hemos rechazado.

Y las hemos rechazado en Comisión y se la reitero ahora de nuevo, ese mensaje permanente, ese goteo continuo de intentar transmitir situaciones catastróficas para nuestros pueblos. Esa muerte de los pueblos que usted anunciaba. Ese parón en el desarrollo rural. Pues no. Pues no.

Y la digo que deje ya ese mensaje patético y anodino, porque la gente de nuestros pueblos conoce mejor que nadie lo que este Gobierno, el anterior y espero que el siguiente está haciendo por el desarrollo de los pueblos de Cantabria.

Por eso, no hace falta atar a esta Administración, ni a ninguna otra, con partidas económicas reflejadas en las Leyes. No tenga cuidado. No tenga cuidado, porque el desarrollo se llevará a efecto. Porque es otro de esos principios básicos que comentaba al inicio. Porque existe esa voluntad expresa. Y por eso consideramos innecesarias sus enmiendas relativas a fijar, por Ley, cantidades económicas. Aunque existan algunas excepciones como es el 1 por ciento cultural. Pero no es el caso que nos ocupa, y no tiene por qué llevar su correspondencia en este proyecto.

Naturalmente, he tratado de hacer un repaso general a sus enmiendas. Pero refiriéndome a las principales, éstas que he comentado son las principales. Porque mire, el resto son meros cambios de palabras, sin contenido especial, sin novedad y sin aporte de algo sustancial que mejore el proyecto.

Termino diciéndoles que rechazaremos las mismas enmiendas que en Comisión, porque ni eran apropiadas, ni son apropiadas, incluida la estrellada.

Y aceptaremos únicamente los votos particulares afectados por nuestras enmiendas que ya se las presentamos en las enmiendas transaccionales ya presentadas.

Y además hasta ahora no me ha dado usted motivos en su intervención para rendirnos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Javier García-Oliva.

EL SR. GARCIA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En diciembre del año 1986, el Gobierno de Cantabria, mediante un Decreto, declaró el primer parque natural, el primer espacio protegido con que contaba la Comunidad Autónoma: el Parque Natural de las Dunas de Liencres cuya gestión fue encomendada a la Consejería de Ganadería.

Dos años después, se declaró el Parque Natural de Saja-Besaya mediante Decreto y su gestión fue también encomendada a la Consejería de Ganadería. También ese mismo año se declaró el Parque Natural de Oyambre, esta vez mediante ley de este Parlamento, y su gestión dependía de la Consejería de Medio Ambiente. Todo ello al amparo de la Ley básica estatal, la 15/75.

En el año 89, el Congreso de los Diputados aprueba la Ley 4/89 de la Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestre, que es el marco referencial estatal en materia de conservación de la naturaleza y que se ha mantenido hasta la fecha con diversas modificaciones.

En Cantabria, a partir de esta fecha, se declaran otros espacios protegidos teniendo como única referencia esta Ley, la 4/89. Así el Parque Natural del Macizo de Peña Cabarga, en el año 89, cuya gestión la lleva la Consejería de Medio Ambiente; la Reserva Natural de las Marismas de Santoña, en el año 91, cuya gestión depende del Organismo Autónomo Parques Nacionales; el Parque de los Collados del Asón, en el año 99, cuya ley encomienda la gestión al Gobierno de Cantabria en sentido genérico, pero el régimen sancionador a la Consejería de Ganadería. Y por último, el Parque Nacional de los Picos de Europa en el año 98 cuya gestión depende del Organismo Autónomo Parques Nacionales dependiendo del Estado.

En consecuencia, un galimatías de Administraciones implicadas y una diversidad en cuanto a procedimientos de declaración de una única tipología de espacio.

A día de hoy, nos encontramos discutiendo la ley de Protección de la Naturaleza de Cantabria. Todas la Comunidades Autónomas hasta esta fecha, todas menos Cantabria, tienen ya sus propias normativas de Conservación de la Naturaleza aprobadas. Porque son necesarias, son fundamentales para poder ejercer las competencias en esta materia. Las competencias que derivan de la Ley básica estatal, las competencias que derivan de la normativa comunitaria.

En Cantabria hemos estado durante muchos años a la cola de España en cuanto a la gestión de los espacios protegidos y de las especies protegidas. Y fundamentalmente, por dos razones.

La primera, la dispersión de competencias que existía entre dos Consejerías del Gobierno cantabro. Y la segunda, la ausencia de una legislación propia que estableciera, aclarara y unificara las normas y criterios de gestión tanto de los espacios como de las especies.

Y si la situación no ha sido pero de lo que era, porque era muy poco buena, es gracias al trabajo de los técnicos y funcionarios que han trabajado en este área.

Y desde el Grupo Socialista queremos hacer expresamente un reconocimiento a la labor que todos estos años han hecho estos funcionarios y estos técnicos y muy especialmente también los agentes del Servicio de Montes, que en condiciones muy difíciles y con medios muy precarios han conseguido que la situación no fuera tan mala como cabría esperar habida cuenta de la carencia de normativa y de referencias al respecto.

Pues bien, si estas eran las razones que nos han llevado a la situación; la primera, la dispersión de competencia se ha solventado desde el momento en que toma posesión el nuevo Gobierno y se unifican las competencias repartidas en dos Consejerías, en una sola. Se elimina uno de los principales obstáculos.

Y el segundo obstáculo puede quedar resuelto hoy con la aprobación de esta Ley que va a fijar los criterios pro los cuales a partir de ahora Cantabria podrá gestionar sus espacios y sus especies.

Esta Ley ha sido criticada profusamente por el Partido Popular. Se ha dicho de ella multitud de cosas: Que necesita ideas nuevas, que necesita más ambición, que le faltan compromisos. En definitiva y ustedes han estado escuchando la intervención del Partido Popular, acusaciones abstractas, genéricas, de común circulación en el Grupo Parlamentario Popular; da igual que estemos hablando de la Ley de Conservación de la Naturaleza que una ley de mejora de la carretera autonómica, encontrarán las mismas palabras y calificativos. Pero al examinar las enmiendas que plantea el Partido Popular, lo que se descubre claramente son dos cuestiones. Por una parte, que esas acusaciones, esos calificativos, no tiene ningún reflejo en las enmiendas que ha presentado el Partido Popular. Tienen, por tanto, una inconsistencia absoluta. Y por otra y más grave, la clamorosa ausencia de un modelo de gestión por parte del Partido Popular.

Se demuestra que ni tenían hasta ahora en todos estos años un modelo para gestionar los espacios protegidos y las especies y que siguen sin tener un modelo de gestión para gestionar estas áreas.

Son por tanto incapaces de presentar un modelo alternativo al que representa esta Ley, porque es una ley que está bien hecha. Son incapaces, por otra parte, de reconocer que esto es así porque su talante se lo impide.

Miren, Señoras y Señores Diputados, el verdadero núcleo de esta ley, la verdadera alma de esta ley está contenida en los Títulos II, III y IV.

El Título II hace referencia a la tipología y definición de las categorías jurídicas de protección de los espacios naturales.

Y así, esta ley establece que en Cantabria tendremos Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, áreas de la Red Natura 2000 y áreas naturales de especial interés. Y estas figuras son las recogidas en la normativa Estatal, la ley 4/89, más las que proceden de las Directivas Comunitarias. Son, además, las recomendadas por la OICN (la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) que además de recomendar estas figuras recomienda unificar las figuras existentes, especialmente en el caso español, para evitar confusiones y para que puedan ser homologables unos espacios protegidos entre unas regiones y otras regiones.

Se hace además una aportación, que es: las áreas naturales de especial interés, que es una figura que está pensada para conseguir la implicación directa en la declaración y gestión de áreas protegidas, por parte de los entes locales, para facilitar la participación y la implicación directa de los entes locales en lo que es la gestión y la declaración de estos modelos de espacio protegido. Y además para dar cabida a las entidades fundamentalmente privadas también en la gestión, para dar cabida en lo que es la custodia del territorio.

¿Cuál es el modelo del Partido Popular ante esto que es el núcleo fundamental de la ley? El Partido Popular presenta 20 enmiendas, en las cuales nos presentan doce tipos distintos de tipos de espacios protegidos. Esos doce tipos distintos de espacios protegidos son una copia literal de todo lo que se ha encontrado en la normativa autonómica que existe en España.

Decía la Portavoz Popular: que en toda la normativa autonómica no, sólo en la del Partido Popular. Bueno, lo aceptaremos. Si ese es el modelo del Partido Popular, si el modelo del Partido Popular para Cantabria es copiar lo que ha hecho el Partido Popular de toda España, cogerlo e incluirlo aquí, Sra. Portavoz, el modelo del Partido Popular es la ausencia de modelo. Ese es el modelo.

El resultado, como no podía ser de otra manera, es un galimatías sin ningún criterio lógico o coherente. Ninguna otra Comunidad Autónoma tiene, por supuesto, tantas figuras de protección y el establecer tal número y tal diversidad de figuras va en contra de las recomendaciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Curiosamente, sólo rechazan ustedes de todas esas figuras la única que plantea como novedosa el Gobierno de Cantabria, las áreas naturales de especial interés. Áreas naturales de especial interés que como he dicho anteriormente están especialmente

diseñadas para fomentar, para propiciar la participación de los ayuntamientos y de las entidades privadas.

Y curiosamente también esta figura, si usted lee la definición de esta figura, se corresponde muy exactamente con las que ustedes plantean de espacio natural de interés local. La definición es prácticamente la misma, sólo que con una diferencia; ustedes, los espacios naturales interlocal que proponen, los excluyen de la red de espacios protegidos de Cantabria y nosotros no. O sea, no nos hable usted de interés porque participen los ayuntamientos, porque si nos vamos a los hechos concretos, si nos vamos a las enmiendas ustedes plantean una figura equiparable a la nuestra, sólo que de segunda categoría, que queda excluida de la red de espacios protegidos de Cantabria y por supuesto también de la financiación a través de esta red.

Confunde la Sra. Portavoz, la figura de los corredores ecológicos, confunde lo que es el concepto con lo que es la figura de protección; lo hablamos en la Comisión, pero ha sido baldío el debate.

Una cosa es el concepto de corredor ecológico que se recoge en la figura nuestra de áreas naturales de especial interés y otra cosa, es que tenga que haber una figura expresamente que se llame así, para que ese concepto -que es un concepto ecológico- pueda ser aplicado. Eso todavía no lo tienen claro.

Y a partir de ahí presentan otras enmiendas, dos de ellas, la 31 y la 32 nosotros les hemos ofrecido una transaccional y hacen referencia a afinar la redacción de dos artículos, no sé si he entendido que no las aceptaban. Y vamos a rechazar el resto, las tres que quedan, porque en ellas establece usted que las áreas de influencia socio económica sean de declaración obligatoria y sean en todas las figuras. Y ya le comenté también, que eso es una barbaridad, que no se puede establecer o no se debiera establecer un área de influencias socio económica entorno a un árbol que ha sido declarado monumento natural y por eso tengamos que establecer un área de influencias socio económicas, no tiene absolutamente ningún sentido la declaración y la forma en que se aplican las áreas de influencias socio económicas es una cuestión técnica, que tienen que ser los técnicos los que la adapten a cada caso concreto.

Bien, con respecto al Título III, que decía que era el segundo, la segunda parte fundamental de la ley, que habla del objetivo de conservación de las especies y el mantenimiento y mejora de las poblaciones de la fauna y flora silvestres; en este Título III, la ley establece el régimen general de protección, establece siempre con una especial atención a las especies amenazadas. E instaura el catálogo regional de especies amenazadas, que no existía en Cantabria, establece distintas medidas para preservar la diversidad genética.

Se instauran los centros de recuperación de fauna. Se establece medidas para el control de las

especies invasora.

¿Cuál es la alternativa del Partido Popular a este núcleo también importante de la ley?, pues son cuatro enmiendas. Tres que cambian la redacción de determinados artículos; una de ellos la 36, le ofrecemos una transaccional y las otras dos las rechazamos, porque son absolutamente intrascendentes.

Y vamos a rechazar, pero quiero hacer mención expresamente a la otra que queda; que pretende que el control de las poblaciones de especies que no están amenazadas, pero que produzcan algún tipo de daños, sea, se produzca de manera automática, de oficio, cada vez que se producen unos daños.

Esto creemos que es también una barbaridad, desde el punto de vista técnico, tienen que ser los técnicos los que evalúen si es necesario actuar y reducir o controlar esa población o los daños hay que paliarlos de otra manera, pero no reduciendo las poblaciones.

Consagrar en una ley ese principio tal como está redactado, es una auténtica barbaridad.

Bien, el Título IV de la ley hace referencia al planeamiento de los recursos naturales, tiene también trascendencia, puesto que habla de los planes de ordenación, que se configuran como el instrumento básico de planeamiento de los recursos naturales. Establece los contenidos que ha de llevar la documentación que tiene que tener, el procedimiento de aprobación y la vigencia del mismo.

Y también establece cuáles son las figuras de planeamiento de los espacios naturales. Los PRUG, en el caso de los parques nacionales, parques naturales y reservas naturales y las normas de protección en el caso de los monumentos naturales, paisajes protegidos y áreas naturales de interés natural.

Se establecen también los planes para las especies amenazadas, los planes de recuperación, de reintroducción, de conservación de hábitat, su contenido y su procedimiento.

El modelo del Partido Popular, en todo esta área que configura lo que es la gestión, la concreción de la gestión de las especies, especialmente de las especies amenazadas, pues se resume en cuatro enmiendas, en cuatro enmiendas. Tres de ellas se refieren a planeamiento de algunas categorías de estas doce largas categorías que ha planteado el Partido Popular y que lógicamente no tiene sentido que aceptemos. Y una que consideramos que consideramos irrelevante, se refiere a la participación pública en la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales, cuestión que ya está regulada en este Proyecto de Ley. Por lo tanto, no tiene sentido. Por lo tanto esa es toda la aportación, éste es el modelo alternativo del Partido Popular.

En el Título VI que hace referencia a la investigación, la información, la educación ambiental, la participación ciudadana, el modelo del Partido Popular no dice nada, no se presenta ninguna enmienda a esto, a la participación social, en todas estas materias de conservación de la naturaleza, educación ambiental, etc.,etc.

Sí quiero hacer referencia, porque no me va a dar tiempo a todo, a las enmiendas que presenta a las Disposiciones Adicionales. Hace usted referencia a las áreas de influencia socio económica del Parque Natural de Oyambre y del futuro Parque Natural de las Marismas de Santoña.

Nosotros le hemos ofrecido dos transaccionales: la 50 y la 51, para establecer el área de influencia socio económica en el Parque Natural de Oyambre y de las Marismas de Santoña. Y se la ofrecemos pero como también le dije en Comisión, nos alegramos profundamente que después de 17 años ya, en que el Parque Natural de Oyambre ha dependido directamente de su gestión, descubran ahora que existen las áreas de influencia socio económica, y las defiendan tan ardentemente desde esta Tribuna. Es un avance indudable, si ustedes aceptan esa transaccional se la aprobaremos.

En definitiva, y termino ya, yo creo que ha quedado bastante de manifiesto la ausencia de modelo del Partido Popular. Cómo todas las críticas que se han realizado a esta ley no están sustentadas en nada concreto. Cuando vamos al análisis de las enmiendas no sustentan nada, no hay un planteamiento distinto, no hay una inspiración distinta de lo que es la gestión o de la categorización de las especies o de los espacios.

En definitiva, críticas generalistas sin ningún respaldo ni técnico ni político.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup>. María Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias Sr. Presidente.

Mire Sr. García Oliva, usted si sigue así se va a parecer, se le va a quedar la cabeza como a la niña de "El Exorcista", porque cada vez que aquí hablamos de Oyambre usted no tiene otro discurso, que remitirse a los 16 años del Partido Popular.

Mucho hizo el Partido Popular durante los 16 años, mucho hizo. Y usted sabe que los errores que pudo haber, fueron errores consecuencia de unanimidades de esta Cámara, o de decisiones de quien presidía la Comisión Regional de Urbanismo. Esos son los antecedentes de lo que ha ocurrido en Oyambre.

Pero háblenme, déjense ya de mirar para atrás, que de verdad creo que se le va a quedar o tortícolis o lo siguiente, cualquiera de las dos cosas yo trataría de evitarlas.

Pero lo que quiero decirle, es que en este momento estamos aquí hablando de un Gobierno que lleva tres años. Hace tres años que el Gobierno prometió muchos instrumentos de protección, todavía estamos esperando el primero, el PORN que le trajeron aquí ahora va a hacer un año. ¿Dónde le han guardado, le tienen escondido?.

Y mire, de Oyambre con usted ya está todo hablado, para qué perder el tiempo. Con respecto a Marismas, porqué no dice nada con respecto al Parque de las Marismas. Se lo hemos dicho el otro día, qué esconden esas dos enmiendas, qué esconden esas dos enmiendas que se han presentado con posterioridad a que un Proyecto de Ley que acaba de presentar el Gobierno.

¿Qué esconden?, la revisión del PORN, ¿qué esconden?. Qué pasa, mucho campo de golf, ¿o va a meter también un PSIR dentro del parque natural?. No, no, usted está haciendo gesto de maletines, eso lo sabrá usted, a mí desde luego no me ha venido ninguno. Usted es el que está haciendo el gesto del maletín, se conoce que es que está muy acostumbrado a ir con él, pero desde luego esta Diputada no.

Respecto a los votos particulares decir Sr. Presidente, que vamos a mantener el espíritu y la decisión tomada en la Comisión respecto a los votos particulares que hemos presentado.

Y decirle que no podemos aceptar esas dos enmiendas que nos presentan, porque son enmiendas trampa. Es algo absolutamente increíble; Que a la enmienda que nosotros presentamos, ustedes hacen lo que nosotros decimos, la frenada en seco. Porque ustedes ahora dicen: Se establecerán áreas de influencia socioeconómica. Pero nosotros estamos hablando de que se especifiquen los medios de compensación adecuada, que incluso lo dice el artículo 26. Y ustedes hasta ahí son ramplones, son absolutamente ramplones en ese aspecto.

Mire, Sr. Pérez Tezanos, le voy a decir una cosa; Lo del equipo variopinto, le voy a contar, pregunte usted luego a la Directora de Montes: por qué dije yo el equipo variopinto. Me refería al nuestro. Porque ella fue la que hizo burla en una rueda de prensa posterior a la presentación de nuestras enmiendas. Ella fue la que hizo burla y eso es lo que yo le dije entonces a usted. Fíjese que ni había leído el periódico, porque sino usted no tiene esa metedura de pata. La tuvo en la Comisión y no se ha ocupado de corregirse a sí mismo. El equipo variopinto que hizo burla fue la Directora General de Montes.

Bien. Y luego, quién me ha dicho a mí o me ha dejado de decir las vicisitudes con respecto al anterior Director. Pues mire, desde luego es alguien

de fiar. No era aquella señora que llamaba a su compañero, Ángel Duque, todas las noches en otra legislatura; no era ésa, le garantizo. Es alguien absolutamente fiable.

Yo quiero decirles una vez ya posicionados respecto a los votos particulares y a estos dos aspectos de los dos parques. Tengo que decirle que desde el punto de vista político, los argumentos que yo he escuchado aquí son de una ramplonería política que solo pueden venir, sólo se los pueden haber hecho la misma persona que aplicó esa ramplonería a este Proyecto de Ley. Un Proyecto de Ley absolutamente ramplón y unos argumentos absolutamente ramplones.

Y voy a decir que nos preocupa la conclusión a la que tenemos hoy que llegar aquí. ¿A qué conclusión tenemos que llegar hoy aquí? Pues a que este Gobierno y los Grupos que le apoyan quieren conservar la naturaleza en Cantabria con el puño cerrado.

Y miren, nosotros respetamos muchísimo, mi Grupo respeta muchísimo que algunos levanten el puño para saludar y que con eso se identifique un ideario político, una postura política. Pero no vamos a consentirles que mantengan el puño cerrado, a la hora de querer estrangular las zonas y los territorios pertenecientes a los espacios naturales, ni la gente que vive allí. La gente que todos los días se levanta allí a desayunar. Desde luego, los urbanitas les es muy fácil. O aquellos que viviendo en pueblos tenemos todas esas cuestiones solucionadas.

Ya le dije el otro día, Sr. Tezanos, que ni a usted ni a mí iba a venir el zorro a matarnos las gallinas. Pero la preocupación, no, no, no; pero la preocupación cuando estamos hablando de indemnizaciones y de activar las indemnizaciones para los daños causados por la fauna y flora silvestre, esto tendrían ustedes que aprobarlo porque es una demanda. Hay por ahí contenciosos –se lo dije el otro día- se está tardando 3 y 4 años en pagar.

Aquí, la seguridad jurídica es de bla, bla, bla. Pero luego cuando llegamos al terreno concreto, pues miren ustedes.

Nos decían en el debate de totalidad: que eran pocas, las enmiendas. Hoy nos dicen que son pocas. Bueno, pues miren, a ustedes les han sobrado todas. Y desde luego, lo que no han entrado es a hacer la valoración de su contenido. Porque lo que pretendíamos era complementar y reparar. El otro día que eran pocas, dijeron; está escrito en el debate de totalidad: que eran muy pocas. ¿Pero para qué querían más?, ¿para calzársela una tras otra? ¡Pues oiga!, no veo mucha coherencia en ese planteamiento. Pretendíamos con ellas –como digo- hacer del mal, el menos.

Mire, este proyecto de ley es un proyecto de ley que llevaba ya tres años diciendo el Sr. Consejero, nos decía cada dos por tres que iba a venir. Insistía por ahí, pero nadie lo había visto; era el proyecto de

ley fantasma. Y ¡claro!, pues vaya susto que nos dio. Vaya un susto que nos dio, el susto a los alcaldes, a los presidentes de las juntas vecinales, a los sectores productivos interesados, a todos los propietarios, a las personas que tienen intereses y que tienen derechos legítimos en esos espacios, a los profesionales vinculados, a todos les pegó el susto. Porque cuando se quitó la sábana, ¡vaya lo que encontramos dentro!.

Y al CES. ¿Por qué ustedes nunca me contestan? Yo, en todas mis intervenciones vuelvo a insistir y repito que no se ha presentado este Proyecto al CES. Nadie. Ni usted, Sr. Consejero, que ya ha intervenido dos veces; ni los Grupos Parlamentarios; ni en este momento en trámite, ni en otros; nunca contestan por qué. Porque ustedes, esta Ley, en este momento es una Ley que antes de aprobar ésta han incumplido otra. ¿Entonces, para qué hacen ustedes Leyes?. Y a eso no responden ni los unos, ni los otros, ni los del medio, ni nada.

Luego, pues al Sr. Pérez Tezanos, a usted parece extrañarle que nosotros defendamos los principios PP. Y entonces ¡claro!, yo comprendo...no, no; sí, sí, usted ha venido a decir que son principios PP; pues naturalmente los aplicamos aquí y lo de Galicia estoy absolutamente segura, con la misma fiabilidad que usted me dice lo contrario, le puedo yo decir que efectivamente la están cambiando porque ha venido un nuevo Gobierno y como pasó aquí, si nos estamos viendo todos los días..., es tierra quemada sobre todo lo que ya existía.

Y luego fíjense ustedes a veces nos llaman, a veces nos dice que bueno..., usted mismo, no sé quién fue de ustedes, que nos decían que éramos aldeanos. Pues fíjese si ustedes están demostrando aldeanismo, que se rasgan las vestiduras porque presentamos figuras jurídicas que están en otras Autonomías, en otras Comunidades Autónomas.

¿Quién fue, el Sr. Berriolope?. Sr. Berriolope, pues fíjese usted si no es aldeanismo, fíjese si no es aldeanismo lo que ustedes están queriendo hacer con esta ley. Que como viene de Galicia, que como viene de no sé dónde...; bueno poco menos que... -y ahí está escrito, en el debate de totalidad está escrito-, poco menos que nos teníamos que ir a confesar por haber copiado una cosa de Extremadura. Que la han cogido llorona, la han cogido llorona, Señorías, con el tema de las cañadas.

En los corredores ecológicos efectivamente las cañadas son corredores ecológicos, pueden ser corredores ecológicos, pero el País Vasco se lo dije el otro día, el País Vasco está aquí al lado, con una orografía muy parecida a la nuestra. Y tienen su red de corredores ecológicos, y es más le dije, creo que en Cantabria esto sería bueno.

Respecto a los humedales, cómo me puede decir que porque en Galicia en este tiempo no se haya declarado ningún humedal no es importante en Cantabria. Mire, en Cantabria se están recuperando humedales naturales y seminaturales y son de un

preciado valor para la conservación de la biodiversidad, ustedes lo saben.

Pero si es más, en este momento el Gobierno ha sacado una Orden de convocatoria de subvenciones precisamente para cuestión de los humedales de la zona de las Llamas y de la bahía de Santander. Entonces porqué los humedales si en un momento dado se quiere declarar una figura como humedal porqué van a tener que estar dependiendo de que sean de interés comunitario o no.

Porque el Sr. Consejero decía un día: "No, porque nuestros humedales están protegidos porque ya están en los LICs". No, los LICs son lugares de importancia comunitaria, y puede haber humedales en Cantabria que no tengan porqué estar vinculados a esa importancia y queramos declararlos, y queramos tener nuestra figura propia; o sea que no se escandalicen.

Y luego, cuando nos dicen que son un número de figuras infinitas, óiganme pues para una Cantabria Infinita no creo que pase nada por tener figuras infinitas en cuanto a su protección; ¡fíjese por dónde!. Así que yo por eso digo que bueno...

Otra cosa que hemos dicho y volvemos a insistir: en su proyecto de Ley todo está cerrado desde el voluntarismo. En el artículo 26 hablan de "podrá establecer áreas de influencia". El 39 "podrá establecer", en el 74.... O sea todo lo que tiene importancia "podrá establecer".

El tema del tanteo y retracto que el otro día les hablábamos, que deberían de haber aprobado nuestra enmienda también, porque es una enmienda que iba a simplificar mucho las cosas. Y que el Gobierno ejerciera el tanteo y el retracto cuando hubiera algún valor natural a proteger o diversidad en peligro.

Pero resulta que cualquier finca o cualquier terreno que esté dentro de un espacio natural resulta que el Gobierno ejercer..., vamos no ejercer el derecho, pero tendrá que esperar un tiempo para ver si el Gobierno contesta. A mí me parece que eso colapsa el Gobierno, me parece que deberían, en los PORN -que es una de las cosas que planteamos- que en los PORN fuera el que estableciera cuáles serían susceptibles, qué terrenos serían susceptibles de ejercer el tanteo y el retracto; pues es igual.

Sr. Mediavilla me está escuchando con atención, yo creo que hasta que me está dando la razón pero mire sus compañeros dijeron que no. O sea que eso.

Miren, también cuando desde este Grupo Parlamentario hemos dicho que la idea, que las ideas recogidas algunas de ellas o algunos de los artículos eran arbitrarios, el Sr. Pérez Tezanos pues nos dio un susto. Fíjese que yo fui al diccionario a ver si me había equivocado, y me decía: "arbitrariedad, pero cómo me puede usted decir que es arbitrariedad".

Pues miren, yo lo que tengo que decir es que

esta Ley se nos ha dicho que no es arbitraria. Y mire lo que es arbitraria, lo he mirado en el diccionario y se lo voy a decir, porque mire lo mismo que usted me da a mí alguna clase ahora me voy a permitir yo darle una, si no le parece.

Arbitrario: es algo que se realiza al antojo, con injusticia, con ligereza, con parcialidad, con atropello, con capricho. Pues fíjese usted, justamente todo lo que es este proyecto de ley.

Así que es absolutamente arbitrario, absolutamente arbitrario; tan arbitrario como coger el dedo del Sr. Consejero para decir: este va a ser el Director, igual de arbitrario.

(Murmullos)

Miren, con respecto a la falta de participación, a la falta de transparencia, seguimos teniendo lo mismo, porque lo han visto ustedes en los medios de comunicación, que se ha elaborado absolutamente de espaldas a la sociedad.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento Sra. Diputada.

Por favor guarden silencio. Guarden silencio por favor.

Puede continuar.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias Sr. Presidente.

Mire yo comprendo que cuando hablan de la participación pública pues con los planteamientos que tiene algunos Diputados de alguno de los Grupos que apoyan al Gobierno en esta Cámara, pues claro, piensan que bueno pues que sí que efectivamente eso es dar participación, el hecho de que vengamos aquí y hablemos aquí de la ley, eso lo decía el Sr. García Oliva el otro día en un despliegue de generosidad pues apabullante.

Pues miren no es eso, ¿ustedes se imaginan una ley de educación sin que hubiera un debate público de todos los implicados, de padres, de profesores, de alumnos, de todos los docentes, o sea de todo el mundo?, o de Sanidad, ¿se lo imaginan?, por qué ustedes menosprecian el mundo rural de Cantabria, la naturaleza de Cantabria, lo menosprecian tremendamente.

Fíjese si menosprecian que ojo a lo que les voy a decir, porque es simpática la cosa, porque claro es como para echarse a reír, ¿verdad?, pero yo se lo digo desde un planteamiento muy serio, fíjese ustedes el borrador de esta ley, no le ha conocido nadie, o sea como digo, ha sido elaborado en la clandestinidad, hasta que de repente un buen día tocó la campanita y llegó aquí.

De espaldas a todo, ayuntamientos, a todas la

instituciones, a todo, ya les he dicho absolutamente a todo el mundo, que luego lo han dicho posteriormente ellos de manera pública.

Pero es que fíjese no presenta el borrador de la Ley de Conservación de la Naturaleza, y presenta el borrador de las normas de protección del cangrejo señal, o sea fíjese ustedes si eso puede ser así y además hace un despliegue y lo anuncia, en todo, en Internet, en la página del Gobierno, en los medios de comunicación; el borrador de las normas de protección del cangrejo señal, le da usted tanta importancia a eso como presentar libros de mariposas, pero claro luego no le queda tiempo para ir a hablar con las personas que van a verse muy afectadas y algunas de ellas muy perjudicadas tal como va a quedar esta ley. Porque la conservación de la naturaleza para implicar a la gente, usted sabe que el verdadero recelo viene dado de que luego, esas compensaciones de las que se habla, como es este caso, no tiene consignación presupuestaria detrás y todo el que tiene una propiedad pues desea que esa propiedad se le respete.

Y ustedes dicen no, no -dice el Portavoz Regionalista no atenta contra la propiedad privada, -decía en Comisión-, pues faltaría más, lo que pasa es que lo que tiene que hacer es decir que la respeta, es decir que la apoya, es decir, que la quiere incentivar y es decir que la quiere vincular a la conservación de Cantabria. Y sólo desde esa participación pues bueno, pues ser da como podamos llegar...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: ... a conseguir algo, pero desde luego hoy -sí gracias Sr. Presidente-, hoy pues quiero decirles que nosotros hemos intentadillo era pues mire les voy a decir hacer cirugía reparadora allí donde ustedes mutilan; porque su ley es absolutamente, está copia, que ya he dicho desde el principio que eso no me parece mal. Pero es que ustedes lo que han hecho es un texto cantinflero, porque es que han cogido para no querer demostrar como hacen los malos estudiantes que copian, y entonces cambian el texto para que no se note que han copiado; nosotros no es cierto, nosotros hemos copiado, pero en los textos transcritos, los que son principios del Partido Popular y por lo tanto queríamos incorporar los están textuales para no dañar a nadie.

Fíjese lo fácil Sr. Oria que era a ese equipo variopinto que decía la Sra. Directora de Montes a la que hoy yo le agradezco que nos acompañe, pues es ella la que decía que lo había hecho un equipo variopinto, queriendo decir... Pues no, lo nuestro está hecho con el rigor de no querer enmendar lo que está bien.

Si ese texto es perfecto por qué le vamos a enmendar Sr. Oria que es lo que han hecho ustedes, un texto absolutamente cantinflero, que no hay quien le coja, yo le digo que se entenderá de lo que hay en esa ley, posiblemente se entienda si hay que dar un

premio a lo más claro es a la tres enmiendas que nos aceptado, así como se lo digo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada. Sra. Diputada.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Bien Sr. Presidente.

Yo tengo que decir que me da muchísima pena porque para algunos no tiene importancia la conservación de la naturaleza, no tiene importancia darle apoyo socioeconómico a esas poblaciones, no les importa la preocupación que esas limitaciones les va a causar. No les importa nada de esto. Es curioso dónde están las prioridades de este Gobierno.

Sin embargo, lo que yo les decía, cierran el puño para con esta gente, pero lo abren para sus sueldos, de los altos cargos, para chanchullos...(murmullos)..., para chanchullos en las empresas públicas, para chalet de la Sra. Chalet, para permutas de Concejalas; para eso sí abren la mano. ¡Qué lástima! ¡qué lástima!, Cantabria no se merece esto.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Sra. Diputada, Sra. Diputada, vamos a someter a votación las enmiendas y los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular. Tengo que pedirle su criterio sobre si sometemos a votación las tres enmiendas transaccionales.

Son tres enmiendas transaccionales, una a la enmienda 36 del Grupo Parlamentario Popular; otra enmienda transaccional a la enmienda 50 y otra a la enmienda 51.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí, Sr. Presidente.

La enmienda transaccional a la 36, vamos a aceptarla.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Y las enmiendas, las transaccionales a la 50 y a la 51, no las sometemos a votación.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: No.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por lo tanto, vamos a someter a votación todas las enmiendas y los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Popular y la enmienda transaccional a la enmienda 36, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a votar entonces primero la enmienda transaccional solo y después votaremos el resto de las enmiendas.

Sometemos a votación la enmienda transaccional a la enmienda 36 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.  
¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Treinta y siete votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Treinta y siete votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

A continuación vamos a someter el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular; enmiendas y votos particulares.

¿Votos a favor de las enmiendas y votos particulares?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciséis, votos en contra veintiuno, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciséis votos a favor, veintiuno en contra; quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a continuación a la votación del Dictamen. Se somete a votación el articulado, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, la Disposición Derogatoria Única, las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, los anexos I, II, III, IV, V y VI y las Exposición de Motivos.

Si a ustedes les parece, votamos en una sola votación.

Votamos en una sola votación.

¿Votos a favor del Dictamen?, ¿votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintiuno; votos en contra, dieciséis; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Votos a favor veintiuno, votos en contra dieciséis. Por consiguiente queda aprobado el Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria y se propone facultar a los Servicios de la Cámara, para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Pasamos al punto dos del Orden del Día.

(Murmullos)

Por favor, por favor guarden silencio.

Un momento. Guarden silencio por favor.

Punto dos del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción nº 48, subsiguiente a la interpelación 56, relativa a criterios para no cumplir el

plazo de finalización del Plan Director de Valdecilla comprometido en el Plan de Gobernanza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento, en relación con lo dispuesto en el 151.3 del mismo.

Tiene un turno para su defensa, el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D<sup>a</sup>. María José Sáenz de Buruaga Gómez, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ. Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Pocos debates de los mantenidos en esta Cámara, nos han dejado tan fríos y decepcionados como aquél consecuencia de la interpelación formulada por mi Grupo la semana pasada, relativa al Plan Director de Valdecilla.

Sobre la mesa, el proyecto de mayor envergadura para el presente y futuro de esta Región, que lleva por nombre Valdecilla y la impronta del Partido Popular.

A debate, ese injustificable retraso en la ejecución y finalización del Plan Director, imputable tan sólo a la incapacidad e indiferencia de este Gobierno. Y su más rotunda conclusión: que el Gobierno de Cantabria no cumple, no cumple consigo mismo, no cumple con Valdecilla y no cumple con Cantabria.

Pero supimos algo más, supimos que el verdadero compromiso de este Gobierno con el Plan Director de Valdecilla y su finalización nunca existió, del mismo modo que supimos que este Gobierno, no está dispuesto a comprometer ninguna medida para remediar una demora de cuatro años, como mínimo, que pone en serio riesgo la excelencia asistencial y la condición de Valdecilla como referente nacional.

Y es que atrás quedaron los tiempos en los que los plazos del Plan Director era lo único que importaba, ¿verdad Sra. Gorostiaga?. Primero importó criticar el accidente y exigir las dimisiones de rigor, después lo importante fue acusar a diario al Gobierno de Cantabria y a su Presidente, de no liderar el futuro de un hospital que dependía del INSALUD. Y después importó intrigar sobre el resultado del proceso transferencial y la voluntad del Estado para con Cantabria.

Pero como todo esto salió excelentemente bien, mejor de lo que algunos podían soportar, lo que importó a partir de entonces fue generar dudas acerca de los plazos de ejecución o la financiación del nuevo Valdecilla.

Todavía recuerdo, Sra. Vicepresidenta, allá por julio de 2.002, días antes de la firma del convenio de financiación con el Estado, alertando usted a todos los cántabros sobre la preocupación que para la

proyección futura y la viabilidad de Valdecilla suponía la demora, fíjense bien, de la firma de este convenio.

Palabras esas: preocupación, proyección de futuro y viabilidad, que nunca jamás la he oído pronunciar en relación a Valdecilla, desde que usted está en el Gobierno y no será porque no hay demoras.

Pero es que el lunes pasado nos hemos enterado de que para este Gobierno, los plazos no son ni nunca han sido lo esencial. Sin duda alguna por eso, porque los plazos nunca han sido lo esencial, la hoy Vicepresidenta y entonces Secretaria General del PSOE, exigía al Gobierno de Martínez Sieso allá por agosto de 2.002, adelantar los plazos de finalización de las obras al año 2.005.

Porque eso es, Señorías, lo que ustedes los responsables del Partido Socialista les decían a los cántabros y exigían al Gobierno de Cantabria cuando gobernaban otros. Les decía usted, Sra. Gorostiaga, que no era descabellado pensar que la finalización de las obras se acortara en dos años, y que era inaceptable un retraso de ocho meses en las obras del edificio de traumatología, en el que se estaba tardando más en llevar a cabo que una autovía.

Y les decía usted a los cántabros, y no hace tanto, algo que no ha vuelto a decirles y que desde luego por supuesto jamás ha exigido a su Gobierno. Les decía que las tres fases del Plan Director del hospital y el cumplimiento de sus plazos, serían ahora la principal reivindicación de la oposición y de los ciudadanos de Cantabria. Agosto del año 2.002.

Lo hemos entendido, los plazos eran lo principal cuando gobernaba el Partido popular, ahora que les toca a ustedes asumir el Plan Director y que son incapaces de hacerlo, el plazo no importa.

Y además pedir que se cumplan los plazos, es irresponsable por pretender correr y asumir riesgos en la seguridad y en la calidad. Miren a ver cómo lo explican, Señorías, y quién les cree.

Pero miren, lo peor no es su incoherencia ni su oportunismo ni tan siquiera sus engaños e incumplimientos constantes. Lo peor es la ausencia de compromiso y la nula implicación de este Gobierno con Valdecilla.

Lo peor es que su compromiso, el compromiso de su Gobierno con Valdecilla, se ha visto mutilado al 75 por ciento del Plan Director. Y lo peor, es que este Gobierno no parece dispuesto a apostar por la completa finalización del nuevo Valdecilla antes de 2.010.

Ya han hablado ustedes de dificultades en el Plan Director, yo me pregunto qué diríamos los demás, Señorías. Tuvimos graves dificultades, es cierto, un accidente con trágicas consecuencias, un hospital semiderruido competencia del INSALUD, que tenía que seguir prestando asistencia sanitaria a los cántabros en peores condiciones que las de hoy.

La necesidad de acometer unas obras inmediatas, por procedimiento de emergencia, sin proyecto ni presupuesto. Y unas transferencias sanitarias condicionadas a la negociación y financiación del Plan Director.

Muchas dificultades, Señorías, que no nos impidieron dejarles sobre la mesa un Plan Director redactado y 35.000 millones de pesetas para su ejecución; 80.000 millones de pesetas que es tanto como la mejor transferencia sanitaria per capita en el contexto nacional. Y un Servicio Cántabro de Salud organizado y en funcionamiento. Además de una buena parte de las obras del Plan Director ejecutadas y el resto en ejecución.

Muchas dificultades, Señorías, que no nos impidieron cumplir con Valdecilla y con Cantabria. Y que convierten hoy en disparatadas las excusas que invocan ustedes para justificar su incumplimiento. Porque ustedes no han cumplido.

Y cuando digo que no han cumplido, no me refiero al compromiso consignado en el convenio firmado con el Estado, que fija la finalización de Valdecilla en el año 2.007, ni tampoco me refiero al compromiso adquirido por el Partido Popular, que adelantaba la completa finalización del Hospital, a diciembre de 2.006. Me refiero a ese compromiso contraído, libre y voluntariamente por este Gobierno, en un Plan de Gobernanza que ha resultado ser una auténtica farsa. A ese contrato público con los ciudadanos, que el propio Gobierno ha dejado por los suelos, al comprometer 16 meses después de llegar al Gobierno y, por lo tanto, conocidas y valoradas las supuestas dificultades, la finalización del Plan Director de Valdecilla para el año 2.007.

Y me refiero, a la falsa palabra del Presidente del Gobierno, literalmente reproducida en el balance del Plan de Gobernanza, en la que asegura que el Plan Director se está ejecutando según lo previsto –no se lo pierdan ustedes- con toda la agilidad y el rigor necesarios.

Señorías, sólo un Gobierno sin palabra puede desconocer hoy todos estos compromisos.

Y por eso desde el Grupo Popular, creemos indispensable dar al Gobierno y a los Grupos que lo sustentan, una nueva oportunidad para reafirmar, en este Parlamento y ante este Parlamento, un compromiso unánime con Valdecilla y su Plan Director. Un compromiso tan unánime y rotundo como el que adquirió, allá por junio de 2.000, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, el anterior Ejecutivo Regional cuando declaró objetivo estratégico, la consagración de Valdecilla como Hospital de referencia nacional y avaló esa declaración con medidas concretas.

Hoy, el Parlamento de Cantabria debe rechazar, en coherencia con lo que han sido sus declaraciones anteriores, no sólo el grave retraso en la ejecución del Plan Director, sino también el más grave incumplimiento de este Gobierno para con

Cantabria; el incumplimiento del plazo de finalización del Plan Director comprometido en el Plan de Gobernanza.

Hoy, el Parlamento de Cantabria debe instar al Gobierno a presentar de forma inmediata, ante esta Cámara, un programa de ejecución de obras del Plan Director que permita acortar al máximo los plazos de ejecución previstos por el Gobierno y adelantar también al máximo la finalización de este Hospital, precisamente el objetivo en su día comprometido con los ciudadanos.

No pedimos adelantar el plazo de finalización en dos años, ni en uno, como pretendían ustedes; ni podemos exigir a estas alturas el cumplimiento de plazos imposibles de recuperar. Tan sólo pedimos un gesto que evidencie que el presente y el futuro inmediato de Valdecilla no les da igual.

Porque lo mínimo que cabe exigir a los responsables de que la máxima aspiración de Cantabria sea hoy imposible, y me estoy refiriendo a la finalización del nuevo Valdecilla en el año 2.006, es que estén dispuestos a poner al servicio del Hospital, la voluntad, el esfuerzo y las medidas necesarias para evitar, como decía el doctor Quintana cuando no era Director General de Atención Sanitaria de este Gobierno y escribía a menudo sobre el Hospital Valdecilla, que esto se convierta en el parto de los montes de Cantabria.

Finalmente, pretendemos que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno a la elaboración de un Plan consensuado con los profesionales, que una vez finalizado el Plan Director, garantice su consolidación como Hospital altamente tecnológico, como Hospital de referencia en un número significativo de especialidades y servicios. Y como centro de excelencia en investigación.

Creo, Señorías –y con esto termino- que coincidimos en la necesidad de modernizar no sólo por fuera, sino también por dentro el Hospital. Que coincidimos en la necesidad de que los cambios arquitectónicos y estructurales, vayan acompañados de un Plan de relanzamiento de su actividad, de sus equipos, de su capacidad de investigación y de sus dotaciones tecnológicas, así como de cambios necesarios en la organización y forma de gestión.

Y creo que coincidimos o tal vez no, tal vez no, en la urgencia de esta labor planificadora, porque no podemos esperar a que las obras estén terminadas para empezar a pensar como sacarle al nuevo Valdecilla el mayor rendimiento en beneficio de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Fernando Muguruza Galán.

EL SR. MUGURUZA GALÁN: Sr. Presidente.

Es entendible la interpelación del Grupo Popular del pasado 24 de abril, ¿no?. Se entiende que se pidan todo tipo de explicaciones sobre cualquier tema cuando se tiene dudas lógicas.

Pero quiero recordarles que no es obligatoria la presentación de una moción tras la interpelación. Digo esto, porque revisada la intervención, revisado el Diario de Sesiones aquí tengo el borrador, revisado el Diario de Sesiones del pasado día 24 de abril, se puede comprobar y ustedes lo pueden comprobar perfectamente que las explicaciones dadas por la Sra. Consejera son absolutamente clarificadoras de sus dudas y por lo tanto, insistir con la moción que presentan hoy, nos parece un error por innecesaria y nos parece un error porque demuestra que en el fondo no quieren escuchar.

Decía en el pasado día 24 de abril, decía el Partido Popular, decían ustedes, que consideraban que se estaba poniendo en peligro o en riesgo la excelencia del Hospital Marqués de Valdecilla. A nosotros nos parece que su percepción no es compartida por los ciudadanos cántabros. Y no puede serlo, no es compartida, porque no es cierta.

La semana pasada, insisto, la Sra. Consejera de Sanidad, Charo Quintana, explicó pormenorizadamente la evolución de las obras en el Hospital desde el año 2002 hasta la fecha actual.

En el Diario de Sesiones, leo la comparecencia, y decía la Sra. Quintana expresando decía que: "expresaba el deseo de todos los cántabros de construir un complejo hospitalario cuyas infraestructuras, tecnología y equipamiento, permitan a nuestros profesionales prestar la mejor asistencia sanitaria posible. Para conseguirlo, se han invertido en dos años y medio 123 millones de euros, frente a los 46 que se invirtieron en ese mismo periodo de la Legislatura anterior".

¿Le parece poco compromiso?. Por el contrario, nosotros creemos que se demuestra claramente la sinceridad del Gobierno Autonómico cuando asegura querer hacer la mejor de las apuestas, por colocar las infraestructuras hospitalarias y los equipamientos tecnológicos de nuestra Región a la altura del siglo XXI.

La semana pasada -insisto-, explicó de forma convincente, la Sra. Consejera, que la construcción del nuevo hospital estaba supeditada por un lado a los plazos y procedimientos administrativos absolutamente obligatorios y por otro lado que las obras deben respetar el normal funcionamiento del hospital garantizando además la seguridad personal de pacientes, visitantes y trabajadores. Además, todos los ciudadanos entienden que el cumplimiento estricto de los plazos previstos no puede comprometer la calidad final del proyecto.

La voluntad y el esfuerzo del Ejecutivo, es según nuestro punto de vista, incuestionable. Pero la

realidad y la existencia de imponderables bien señalados la semana pasada, hace más sensato ralentizar en ocasiones determinadas fases.

Y cito textualmente lo que decía la Sra. Quintana: "se construyó una pantalla de tres muros de micropilotes con el único objetivo de garantizar la seguridad del edificio de la residencia General. No se quiso correr ningún riesgo ante la posibilidad de encontrarse tan próximo el edificio de residencia general, a una obra de envergadura del Pabellón 16, que pudiera existir algún riesgo. No dudamos en detener la obra, estudiar la mejor solución, realizar toda la tramitación administrativa y construir la barrera de protección que les he comentado.

Tampoco la construcción del edificio de consultas pudo desarrollarse tal y como estaba previsto, debido al retraso en obtener el permiso de la demolición de la central térmica, motivado por la sospecha de la existencia de amianto en las calderas

Y, por último, la detección de un colector de saneamiento de la ciudad que cruzaba por debajo del antiguo pabellón 16, obligó a su desvío antes de la construcción del pabellón; lo que revistió una singular complejidad, debido -entre otras razones- a que se desconocía su exacto trazado.

Se desconocía su exacto trazado porque durante la planificación de la fase número 1, en la pasada Legislatura, no se tuvo en cuenta que por allí pasaba un colector.

Dejó muy claro la Sra. Quintana, que para el año 2.007, estará ejecutada la parte funcional, con los principales servicios en funcionamiento, quirófano, reanimación, consultas, cuidados intensivos, etc., etc.

En realidad, la Sra. Quintana, lo dejó todo muy claro la semana pasada, tan claro que si ustedes la hubieran querido escuchar, entenderían que su moción de hoy es innecesaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Cavia.

EL SR. CAVIA FRAILE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Buenas tardes, señoras y señores.

Efectivamente, el Sr. Muguruza y la propia Consejera el pasado día, han dejado muy claro que el Gobierno de Cantabria tiene un compromiso claro y firme con los ciudadanos de Cantabria y con la sanidad de Cantabria y también con Valdecilla; es evidente que esto es así.

Ustedes quieren trasladar a los ciudadanos una

idea de despreocupación por el buen funcionamiento de Valdecilla y por añadidura de la Sanidad de Cantabria; nada más lejos de la realidad, Sra. Diputada.

Contrariamente a esta caricatura que usted hace, los ciudadanos valoran muy positivamente todas cuantas mejoras este Gobierno está introduciendo al servicio de la sanidad en Cantabria.

La pasada semana, la Sra. Consejera, efectivamente dejó claro, con toda rotundidad que se está trabajando con determinación y eficacia, para que el hospital universitario Marqués de Valdecilla, sea el hospital de referencia que precisa nuestra Comunidad Autónoma y además también, de referencia para el sistema nacional de salud, para un buen número de procesos.

Palabras de la Consejera, tal como ha dicho el Sr. Muguruza, se pretende, que se está construyendo un complejo hospitalario, cuyas infraestructuras, tecnología y equipamientos permitan a nuestro profesionales prestar la mejor asistencia sanitaria posible. Y para que esto sea posible, se está poniendo a su servicio espacios adaptados a la práctica asistencial, a la práctica médica moderna cómodas y funcionales para los profesionales. Confortables, acogedores y respetuosos con la dignidad de las personas, para pacientes y visitantes.

Esto, Sra. Diputada, es lo que realmente desean los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, sin demagogias ni estridencias. Y en esto, Sra. Diputada, es en lo que se está trabajando y los ciudadanos pueden fácilmente comprobar tanto la espectacularidad de las obras, como la complejidad de las mismas.

Existe cierta demora, es cierto, pero también es cierto que usted no ha querido comprender, no ha querido aceptar, las razones de demora que se han explicitado y que también el Sr. Muguruza ha hecho referencia a ellos; el problema del muro de micropilotes, el problema de la licencia, etc.

Estos son necesidades de demora que han sido, es decir cuando hubo que hacer el muro de micropilotes, era un proceso nuevo que había que hacer su proyecto, su trámite administrativo, etc.

Así como también otro motivo de demora, como digo fue el problema de la demolición de la central térmica.

Para usted ninguna de estas explicaciones le sirven; porque usted tiene una obsesión que nos la repite prácticamente a diario y es que el Partido Popular dejó hecho los programas - hoy se ha repetido aquí también-, dejó hecho los programas, los proyectos, etc. y que este Gobierno no les lleva a cabo sencillamente por cuestiones partidistas.

Y esto, además de ser una obsesión suya, sencillamente es una cuestión que no se sustenta de ningún modo y menos en el tema del hospital

Valdecilla; que es sufragado con fondos del Estado y que pertenece al Sistema Nacional de Salud, en todo caso se trata de un tema de estado, no una cuestión partidista.

Pero además, es que no es cierto, tal como usted sentencia continuamente, que el Plan Director este Gobierno se lo encontró hecho, estaba proyectado por el Partido Popular.

El Partido Popular hizo unas previsiones presupuestarias, de entrada insuficientes, con una previsión a precios del año 2.000, precios INSALUD del año 2.000, calculado en metros cuadrados de construcción y sobre parcela. Es decir, sin tener en cuenta cuantiosos casos de demolición y planificación. Por, eso precisamente, las inversiones en estos momentos son superiores a las que estaban previstas.

El Partido Popular únicamente dejó hecha parte de la fase I, sobre la cual ha sido preciso realizar diferentes mejoras, tal como se ha señalado. La Sra. Diputada, ha diferencia de los que usted manifiesta, este Gobierno no se encontró ningún tipo de plan funcional sobre la fase II y ningún tipo de orientación ni proyecto sobre la fase III.

Por lo tanto se ha procedido ha realizar el plan funcional de la fase II y de la fase III, que precisa de un importante trabajo con los profesionales; proyectar todas las necesidades, diseñar los espacios. El diseño de un hospital no es ladrillo, es tecnología, son servicios, es la proyección de espacios que den satisfacción a las necesidades.

Pues bien, se han acometido estos dos planes funcionales, se ha adjudicado el proyecto arquitectónico de ambas y el de obra de la fase II, restando únicamente el proyecto de obra de la fase III. En este tiempo se han puesto en marcha los servicios más complejos del hospital, a los que se ha hecho referencia ya extensamente.

En estos momentos, Señorías, a finales de este año, comienzos de 2007, estará completado más del 75 por ciento del nuevo Hospital Valdecilla. Habiéndose dotado de los servicios más esenciales, como digo. Todo el núcleo central del hospital estará hecho. Señorías, estamos hablando de principios del año 2007. Solamente quedará dotar al hospital de más habitaciones de ingresos hospitalarios...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAVIA FRAILE: Si, muchas gracias. Terminó en un momentín.

De más habitaciones de ingresos hospitalarios, y de una nueva área de atención obstétrica y pediátrica, así como nuevas instalaciones para alguno laboratorios. Nuevas infraestructuras que se construirán en la fase III del Plan Directorio.

Por lo tanto, Sras. y Sres. Diputados, termino

Sr. Presidente, creemos que todos los cántabros se van a sentir orgullosos de su nuevo Valdecilla. Tal como lo está ya mi Grupo, dada la proyección y expectativa ante las obras. Un nuevo hospital que garantice su consolidación como hospital altamente tecnológico y de referencia dentro del Sistema Nacional de Salud...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAVIA FRAILE: ...sí..., todo ello pese a sus objeciones y temores.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Popular. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Saenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sí tiene usted la razón. La Consejera dejó muy claras dos cosas la semana pasada. Primero, que lo que terminará el 2007 no es el hospital sino el 75% del Plan Director y segundo, que este Gobierno no está dispuesto a hacer absolutamente nada por adelantar la finalización de este hospital al año 2010. Es decir, por cumplir sus propios compromisos.

Pero de todas formas, dejémonos de películas, de discursos, de cuentos y de historias. Si ustedes tienen un compromiso real con el hospital voten hoy que sí. Qué es lo que se le impide. Cuando se les plantea un compromiso real con calendario y programación de obra salen ustedes corriendo, que es lo que han hecho hoy.

Y lo mismo ocurre con la modernización y relanzamiento de este hospital con el que ustedes se llenan la boca y que tanto quieren. Pero cuando hay por medio un plan consensuado con los profesionales y un compromiso parlamentario, ustedes nada.

Porque a partir de ahora lo que les interesa a ustedes de Valdecilla es mucha política partidista y mucha foto. ¿No entiende?. Lo demás no les importa y desgraciadamente han tenido ustedes una legislatura, una legislatura en blanco en Valdecilla para demostrarlo.

Pero quiero aclarar tan sólo un par de cuestiones. Hablan ustedes y han hablado de dificultades, de imponderables. Yo ya los he narrado en mi primera intervención quién realmente tuvo que afrontar dificultades; pero, aún reconociéndosela, por qué si había dificultades, por qué si habían imponderables, por qué si no había proyectos, como dicen ustedes, después, cuatro meses después de llegar al Gobierno la Sra. Gorostiaga mantiene el compromiso de terminar el hospital en el año 2007.

O ¿por qué dieciséis meses después de estar

ustedes en el Gobierno, y por tanto conocidas, valoradas todas esas dificultades, todos esos imponderables siguen comprometiendo con los cántabros la finalización del hospital en el año 2007?.

Y luego han hablado ustedes de comprometer y garantizar la calidad y seguridad. Vamos a ver. Los plazos los pusieron ustedes. Valoradas esas dificultades, valoradas la calidad y valorada la seguridad. Y me supongo que cuando hicieron y decidieron ustedes ponerse el 2007 no lo hicieron para poner en riesgo nada. Nosotros estamos pidiendo ni más ni menos que cumplan los compromisos que ustedes adquirieron. Nada más.

Resulta que ahora va a ser poner en riesgo la calidad y la seguridad, pedir que ustedes cumplan sus propias previsiones.

Y ¿cómo deja usted a la Sra. Gorostiaga que en el año 2002 decía que se acabara el hospital en el año 2005?, ¿también pretendía eso la Sra. Gorostiaga, cuando pretendía que se adelantaran, no que se cumplieran dos años las previsiones del Gobierno?. ¿eso quería, poner en riesgo la seguridad, la calidad y la excelencia asistencial?.

Miren, yo solamente les voy a decir una cosa, y hablan ustedes de inversión: 116 millones de euros procedentes del Estado, tiene usted razón, gracias a que en Cantabria había un Gobierno del Partido Popular y en Madrid otro, porque si la negociación y reivindicación del Plan Director de Valdecilla hubiera dependido de ustedes y del Gobierno Zapatero, no me cabe ninguna duda que como todo lo demás, ahora lo estaríamos pagando los ciudadanitos de Cantabria de a pie. No me cabe ninguna duda.

Y no mientan, dice la documentación remitida del Gobierno de la Nación, que se han gastado, liquidado 116 millones de euros. De los cuales, ni más ni menos 64 corresponden a 2002-2003, Partido Popular; y 52 corresponden desde que ustedes tomaron posesión en adelante, al Partido Socialista.

Pero miren, solamente termino con una cosa: la actitud cínica e hipócrita del PSOE es pública y notoria. Nos consta y hoy ha quedado aquí palpable. ... (Murmullos)... pero lo del PRC de ir por la vida de comparsa de unos y de otros también.

Le voy a recordar solamente dos cosas al Partido Regionalista hoy...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Terminó Sr. Presidente, un minuto, le doy mi palabra de honor.

(Murmullos)

El debate del Estado de la Región...; si me permiten. El debate del Estado de la Región el año 2002, propuesta del Grupo Regionalista y Partido

Popular: Plan Director, máximo 5 años. Debate, es en el año 2000.

Año 2002, propuesta del Partido Popular y Partido Regionalista: felicitar al Gobierno por los 35.000 millones de pesetas para Valdecilla y por favor acortar aún más los plazos.

Eso decían el Partido Popular y el Partido Regionalista en Cantabria en 2000 y en el 2002, cuando gobernábamos Cantabria.

Hoy han sido ustedes incapaces de votar lo mismo, ¡quién les ha visto y quién les ve!. Han sido ustedes desleales con Valdecilla y desleales con Cantabria, pero no me extraña porque la primera deslealtad la cometen todos los días consigo mismos.

Muchas gracias.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Vamos a someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor dieciséis, votos en contra veinte, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Dieciséis votos a favor, veinte en contra; queda rechazada la moción.

Pasamos al punto número 3 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de Ley número 110, relativa a medidas de planificación y organización sanitaria en el municipio de Villafufre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup>. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Conocen perfectamente sus Señorías la iniciativa que en la tarde de hoy sometemos a consideración de este Pleno. Con ella pretendemos instar al Gobierno a la inmediata adopción de las medidas de planificación y organización sanitaria necesarias, para garantizar a la población del municipio de Villafufre el adecuado funcionamiento de los consultorios médicos de Argomeda y Vega de Villafufre, así como la continuidad en la prestación de los servicios sanitarios en las condiciones

preexistentes al cierre de éstos.

No le pedimos, por lo tanto, al Gobierno otra cosa que reconsidere la decisión ya adoptada y ejecutada que implica el cierre o la supresión de la actividad asistencial en dos de los tres consultorios médicos en funcionamiento, que venían prestando atención sanitaria en el ámbito de la atención primaria a los vecinos de Villafufre.

Y si la situación que en un momento les describiré es lo suficientemente grave por sí misma, se hace más preocupante aún por el hecho de que no es nueva. Ni es nueva ni es la primera vez que éste Grupo se ve moral y políticamente obligado a denunciar hechos como éste y a plantear y presentar iniciativas similares a ésta.

Y créanme si les digo que tener que hacerlo no es ninguna satisfacción, porque cada vez que lo hacemos es para alzar la voz en nombre de unos ciudadanos que lejos de ser escuchados y atendidos, como les corresponde, son y se sienten discriminados.

Porque cada vez que presentamos una propuesta como ésta lo hacemos para defender una asistencia sanitaria en condiciones de igualdad, amenazada en demasiados puntos ya de nuestra Comunidad Autónoma. Y porque cada vez que instamos un debate como el de esta tarde lo hacemos para hacer plenamente efectivo el mandato constitucional de protección de la salud para todos los ciudadanos de Cantabria que este Gobierno persiste en desconocer.

Por lo tanto Señorías no se equivoquen, no se equivoquen y no vean en esta iniciativa, una iniciativa partidista porque no lo es. Nuestra iniciativa, Sr. Berriolope, no es de izquierdas ni de derechas, sino tan sólo y escúcheme bien de principios y derechos, principios y derechos para la población del municipio de Villafufre.

Y ¿qué es lo que ha ocurrido en Villafufre? se preguntarán ustedes, pues miren lo ocurrido en Villafufre lo explica muy bien el propio Gerente de Atención Primaria, el nunca bien ponderado Sr. Liendo, en la carta que dirige a los vecinos fechada el 20 de marzo y en la posterior comunicación oficial, remitida al ayuntamiento con fecha 11 de abril, es decir, casi un mes después y en todo caso una vez adoptada ya la medida en cuestión, en una muestra de evidente desprecio a la institución municipal.

En ella se dice, en ella se comunica que a partir del día 10 de abril se pondrá en marcha la nueva organización de la zona básica Pisueña-Selaya, con el objeto de equilibrar los cupos por facultativo y asegurar los recursos materiales necesarios para poder ofrecer una atención sanitaria de calidad. Hasta aquí todo correcto.

Pero todo esto que hasta aquí suena tan bien se traduce a la hora de la verdad en que los vecinos de Villafufre, que recibían atención todos los días en

su municipio a través de los tres consultorios de su municipio, lunes, martes y viernes en San Martín, miércoles en Vega y jueves en Argomedá; a partir de este momento ven alteradas sus condiciones de asistencia, reciben atención en San Martín tres días, lunes, miércoles y viernes, viéndose obligados los otros dos martes y jueves a desplazarse fuera de su término municipal, concretamente al consultorio de Santibáñez en Villacarriedo.

Y por qué se preguntarán ustedes, porque lo que la nueva organización origen de la polémica implica en realidad es la supresión de la actividad asistencial y por lo tanto el cierre de dos consultorios en Villafufre, el de Argomedá y el de Vega. Cierre de consultorios que el Gerente ni tan siquiera menciona en un claro intento de silenciar esta medida.

La consecuencia es evidente y no me cabe duda de que todos ustedes habrán de compartir conmigo, aunque no la reconozcan hoy. La consecuencia es el empeoramiento y el deterioro en la calidad y en las condiciones de la atención para los 259 usuarios del consultorio de Argomedá y para los 232 usuarios del consultorio de Vega, que ven cerrados los consultorios donde se acercaba su médico de familia un día por semana.

Pero sobre todo, la consecuencia es el empeoramiento y el deterioro en la calidad y en las condiciones de la atención, para todos, para los 1000 vecinos del municipio de Villafufre que dos días por semana, tendrán que desplazarse fuera de su municipio para recibir la atención que hasta entonces recibían en su municipio.

Y es que no podemos olvidar cual es la realidad de municipios como Villafufre, municipios afectados por la despoblación y el envejecimiento y con las dificultades de desplazamiento y la carencia de medio de transporte propia del medio rural.

No podemos olvidar Señorías que en estas circunstancias para un vecino de Argomedá por ejemplo, mayor, solo y enfermo crónico, en muchos casos, tener que desplazarse diez o doce kilómetros a Santibáñez sin transporte público supone un perjuicio y una pérdida en equidad evidente, tan evidente como lo es el retroceso en la prestación y accesibilidad a un servicio esencial como es éste.

Lo cierto es, señoras y señores Diputados, que la supuesta reestructuración de cupos que sirve de excusa a esta nueva organización y la suspensión de actividad en los consultorios de Vega y Argomedá, se hace en claro perjuicio de los vecinos de Villafufre y se hace por razones que desde el punto de vista de planificación y política sanitaria, son bien difíciles de explicar.

Porque Sra. Consejera, que la veo muy entretenida con los papeles, si lo que quieren ustedes es equilibrar cupos por facultativo para mejorar los tiempos y la atención, lamento decirle algo que usted ya sabe y es que el objetivo no se ha cumplido ni se ha conseguido con la nueva organización.

La excusa no sirve y se cae por su propio peso, desde el momento que uno de los tres profesionales médicos de la zona, el médico de Selaya continúa con más de 1700 tarjetas sanitarias y por lo tanto, no ha sido objeto de redistribución de cupos alguna.

¿Sabe cual hubiera sido la verdadera solución? Pues la contratación de un cuarto médico, un médico más para la zona perfectamente exigible, atendiendo precisamente a las peculiaridades territoriales y a la distribución de la población en las zonas rurales.

La solución, señoras y señores Diputados, hubiera sido discriminación positiva, positiva.

Y Sra. Consejera, si lo que quieren ustedes es asegurar los recursos materiales necesarios para ofrecer una atención de calidad, pues lamento decirle algo que usted ya sabe. Y es que el objetivo tampoco se ha conseguido ni se ha cumplido con su nueva organización. Porque para asegurar los recursos materiales necesarios, lo que hay que hacer es invertir en reparar y en mejorar nuestra red de consultorios rurales de la misma manera que lo hicieron los Gobiernos anteriores del Partido Popular.

Suena terrible, pero la realidad es la que es. Los hechos dicen que estamos en presencia del primer Gobierno que cuando un consultorio necesita una reparación, en vez de asumir sus responsabilidades y sus competencias y en vez de gastar los impuestos de los cántabros en acometer esa reparación, pues lo cierra. En vez de repararlos, los cierra; santo remedio.

Los hechos dicen que han tenido que llegar ustedes, los Socialistas-Regionalistas, al Gobierno de Cantabria, para retroceder en el tiempo y cerrar los consultorios que llevan atendiendo a nuestra población desde hace más de veinte años; fíjense, más de veinte años.

Y los hechos dicen que ningún Gobierno ha negado más derechos, ha escatimado más recursos y ha maltratado más a los municipios de la Cantabria rural que el suyo. Y no existe un mejor ejemplo que Villafufre, para evidenciar que su Gobierno ha dado la espalda a la Cantabria rural y vive de espaldas a su gente.

Sólo les puedo decir que cuando en Tudanca, en Valdáliga, en San Roque de Riomiera o en Villafufre, oyen a la Sra. Consejera felicitarse por sus exitosos balances, esos balances en los que nos inunda con la ampliación de la cartera de servicios, con la mejora de los tiempos de atención y de espera, o con los incrementos en contratación y en personal, hay quien no entiende nada. Y lo que es peor aún, hay quien no se cree nada. Porque lo único que saben, los del Tejo, lo único que saben los de San Roque, o lo único que saben los de Villafufre es que si todo esto que usted les cuenta es verdad no es para ellos. Porque para ellos, no hay ni más médicos, ni más servicios, ni más recursos, ni mejoras. Muy al contrario, señoras y señores Diputados, hoy, su médico está más lejos que ayer. Y hoy es más difícil

llegar a él que ayer. Gracias a la política errónea de un Gobierno que no entiende de sensibilidad social.

Termino, Presidente, diciendo que en el Partido Popular no estamos dispuestos a caer en la resignación, ni a predicar resignación. Vamos a defender los derechos de los vecinos de Villafufre, porque contamos con el apoyo de todo un pueblo. La confianza masiva, en forma de firma, de todos los vecinos de Villafufre que no podemos ni vamos a defraudar.

Les pedimos, señoras y señores Diputados, que se sumen a nosotros esta tarde; porque saben que la empresa es noble y justa y que no podemos hacerlo solos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, tiene la palabra D<sup>a</sup> Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Diputada, la verdad es que lo único que suena terrible es la realidad que usted, en cada Pleno, cada semana nos quiere pintar.

Yo la tengo que decir que la medida adoptada por esta Administración, ni es desacertada, ni profundamente injusta; sino que es todo lo contrario. Absolutamente necesaria, absolutamente conveniente, sumamente respetuosa con el principio de equidad y en sintonía con el principio de cohesión territorial, con su cumplimiento. Aunque usted de manera demagógica y partidista –se lo tengo que decir porque es así– intente transmitir lo contrario a los vecinos de Villafufre y al resto de los cántabros en general.

No es la primera vez, ni por desgracia para nuestro sistema sanitario será la última, que el Partido Popular, por voz de usted, Sra. Diputada, utiliza las iniciativas para ensañarse con esta administración sanitaria y con su actual responsable, que es el saco de todas sus iras y frustraciones políticas con un solo objetivo que late en el fondo de su propuesta de resolución, que no es otro que conseguir un puñado de votos a costa de lo que sea y de quien sea.

Por un puñado de votos, Sra. Diputada, pone usted en riesgo con sus críticas desleales e injustas todo el sistema sanitario.

Por un puñado de votos, pone en entredicho una atención sanitaria de calidad, adaptada a los nuevos tiempos y específicamente pensada para unas zonas rurales de Cantabria que demandan de sus representantes, estén en el Gobierno o en la oposición, una actuación responsable y con sensibilidad en una cuestión como la que hoy nos ocupa. Le puedo asegurar que no tengo ninguna intención de matar al mensajero, ni es intención de mi

Grupo Parlamentario privarles de su derecho a ejercer la oposición que ustedes elijan; pero tengo la obligación de matizar sus declaraciones públicas, en relación con el cierre de estos dos consultorios rurales y aclarar ante la opinión pública de Cantabria, cuáles han sido las verdaderas motivaciones que han guiado al actual Ejecutivo en adoptar estas medidas, que hoy provocan su interesada indignación.

Señorías, a principios del mes de abril, la actual administración sanitaria, ejecuta una reordenación asistencial de la zona básica Pisueña-Selaya, a la que pertenece la localidad de Villafufre. Una reordenación asistencial que sigue los parámetros y los principios de reordenación y reorganización de todo el sistema de Atención Primaria, que como saben ustedes es una de las principales líneas políticas del actual Ejecutivo en materia sanitaria.

Esta reorganización parte de un diagnóstico previo de la situación asistencial sanitaria en esta Comarca, en cuanto a recursos, infraestructuras, equipamientos y población destinataria de la atención médica y ese diagnóstico previo, valorado con los profesionales de la zona, indicaban varias necesidades organizativas.

Indicaba la necesidad de redistribuir los cupos de pacientes objeto de atención, entre los distintos profesionales sanitarios. Los datos e indicadores manejados ponían de manifiesto el lamentable estado de deterioro en que se hallaban los consultorios de Argomeda y Vega. Edificios públicos –y quiero que estén muy atentos– de directa responsabilidad en cuanto a mantenimiento y acondicionamiento de las Juntas Vecinales en las que se hayan ubicados, tal y como se ha reconocido por el Alcalde de Villafufre, del Partido Popular.

Y les voy a enseñar como estaban esos centros, porque creo que las fotos son muy indicativas, Señorías. Quiero que lo comprueben, como estaban esos consultorios.

Yo le pregunto quién perjudica a quién, Sra. Diputada; la Consejería de Sanidad o los Alcaldes del PP en la zona, que no han invertido recursos y medios en los edificios sanitarios que son de su responsabilidad.

Si hablamos de color político y de sectarismo, creo que deben hacer ustedes acto de contricción y asumir sus responsabilidades. Responsabilidades que han asumido otros alcaldes de la zona, por cierto no del Partido Popular, que han invertido recursos de sus presupuestos, para mantener en adecuadas condiciones los locales públicos municipales, que se han destinado a consultorios médicos.

Por último, como les decía antes, el estudio previo de la zona pone de manifiesto la necesidad de implantar un sistema de atención domiciliaria de los vecinos de las mismas, con el fin de reducir las consultas en el centro, a las que sean indispensables para una adecuada asistencia sanitaria, con una atención preferente y más cercana, que permita al

profesional sanitario abordar un tratamiento de las enfermedades de sus pacientes con más tiempo y mejores medios; lo que redundará en la mejora de la calidad de las asistencias médicas.

Estas medidas necesarias y convenientes, determinan la necesidad del establecimiento de un sistema de cita previa para acudir al Centro de Salud, no solamente durante dos horas para recoger recetas, sino para recibir la adecuada atención de un médico de familia, que como todos ustedes saben o deberían saber, no se reduce a suscribir recetas.

Estas son en resumidas cuentas las acciones ejecutadas por la Consejería de Sanidad. Sustituir dos consultorios rurales con dos horas diarias de atención, únicamente para suscribir recetas y que no cumplieran como hemos podido ver, los requisitos mínimos estructurales para desarrollar una actividad de consulta y asistencia, preparada y acomodada a los pacientes.

Mire, Sra. Diputada, este Gobierno no da la espalda a nuestros pueblos...(murmullos)... y nuestro Partido tiene una ...(murmullos)... trayectoria histórica -Sr. Presidente- decía, que nuestro Partido tiene una trayectoria histórica reseñable en ese sentido, con su Secretario General, hoy Presidente de Cantabria a la cabeza, si hay iniciativas que han sido y son bandera para nuestro Partido, en esta Legislatura y en las anteriores; son las inversiones en materia de infraestructuras, equipamientos locales y en comunicaciones de las que se han beneficiado y se siguen beneficiando actualmente alcaldes y presidentes de Juntas Vecinales de todos los colores políticos ...(murmullos)

Los ciudadanos de Cantabria lo saben, Sra. Diputada, y nos lo han valorado siempre, nos lo valoran una y otra vez. Luego mire, a otro perro con ese hueso, Sra. Portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

(Murmullos desde el público)

Por favor, pueden ustedes acompañarnos en el Pleno, pero yo les ruego que no hagan ningún tipo de manifestación. Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Cavia, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. CAVIA FRAILE: Gracias, Sr. Presidente.

Está visto, Sra. Diputada que usted no puede o no quiere entender los avances que se vienen produciendo en el sistema sanitario público moderno.

Lo explicaremos, lo explicaremos; porque si usted mide la construcción del hospital Valdecilla, por ejemplo en ladrillos, en lugar de evaluar el importante

logro que supone para nuestra Comunidad conseguir un hospital tecnológicamente avanzado acorde con las necesidades de un hospital del siglo XXI.

O si usted llama ambulatorio a un dispositivo, - despectivamente por cierto- a un dispositivo hospitalario de alta resolución, de altas prestaciones. O usted como hoy nos ocupa pretende mantener un consultorio de tipo rural dos horas a la semana, que solamente sirve para dispensar recetas y en un estado deplorable, es que usted no quiere sencillamente comprender o asumir los grandes avances para atención a los pacientes que supone la planificación actual de la Atención Primaria.

Efectivamente, Sra. Diputada, corresponde a la Consejería de Sanidad la planificación y la organización sanitaria en materia de atención primaria, en las diferentes áreas de salud y eso es precisamente lo que está haciendo.

Por lo tanto se está procediendo a una reordenación tras el consiguiente estudio de necesidades y de dotaciones con el evidente objetivo de facilitar la mejor asistencia a los ciudadanos.

Todas las medidas que se han arbitrado en todo caso, Sra. Diputada, dan coherencia a la reordenación, todas ellas suponen mejora en esta área de salud también.

Por ejemplo, en el caso que se nos plantea si bien es cierto que se cierran dos consultorios que daban servicio únicamente dos horas a la semana, concretamente el de Vega de Villafufre, miércoles de diez a doce y el de Argomedo Escobedo, jueves de diez y media a doce y media, los ciudadanos pasan a ser atendidos en San Martín de Villafufre los mismos días pero de nueve a catorce treinta y el resto a Santibáñez por su mismo médico de familia, pero también en horario completo.

Pero lo más importante es que la atención sanitaria va a ser mejor, porque a los ya conocidos avances en cuanto a los diversos programas que se han implantado en atención primaria, así como el aumento de la resolutivez a partir del acuerdo con especializada, que hace que aumente la capacidad diagnóstica al poder solicitar pruebas diagnósticas directamente desde los propios profesionales de atención primaria; además de estos avances se han establecido otras mejoras importantes que afectan al área de salud del que estamos hablando, por ejemplo, se ha establecido la cita previa -como ha dicho la Sra. Rosa Valdés- que no existía. A través de la informática, aparece la receta electrónica que mejora las condiciones de los pacientes con enfermedades crónicas o de larga duración.

Acudir al médico por recetas, actividad casi única en los consultorios cerrados ya no es estrictamente necesario, con los sistemas implantados de historias clínica informatizada, que son utilizados por ejemplo, para las recetas de largo tratamiento o de crónicas.

Además se ha instaurado la atención a domicilio -como también ha dicho la Sra. Valdés- de tal manera que el médico visita a los enfermos con mayores dificultades en su propio domicilio.

Se ha establecido la agenda en jornada completa de tal manera que cada médico puede ordenar las consultas y las visitas domiciliarias de manera efectiva, ya no sirven, Señorías, en un sistema sanitaria de calidad los médicos que están en su casa que les llamen los enfermos, cosa que parece que ustedes añoran si nos atenemos a la presente propuesta.

Se ha procedido también a reordenar los cupos, equilibrando el número de pacientes por médico, lo que permite en uno de los casos disponer de más tiempo para atender a los enfermos ingresados en la residencia de Bárcena de Carriedo.

Por lo tanto, señoras y señores Diputados, consideramos que las críticas que se han formulado son tendenciosas e injustas; puesto que las medidas de reordenación junto con las de implantación de nuevos servicios hacen que los servicios sanitarios de atención primaria en la zona básica Pisueña-Selaya, sean mejores en estos momentos,.

Se ha mejorado en asistencia y se ha mejorado en accesibilidad, por lo tanto la atención a los ciudadanos en materia sanitaria es mejor. Creemos, por tanto, que la reordenación efectuada está en el ámbito de las competencias de la Consejería de Sanidad para desarrollar de forma más eficiente el sistema sanitario en nuestra Región; que además nos parece a la vista de los datos que esta reordenación está muy bien planificada y que por el contrario la pretensión de mantener estos dos viejos consultorios con atención de dos horas a la semana, no tiene sentido en el actual sistema sanitario, máxime cuando no sirva más que para dispensar recetas; porque dado su estado de conservación era una falta de respeto realizar la exploración a un paciente.

Por lo tanto Sra. Diputada no podemos aceptar su propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup>. María José Saenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Miren, Sres. Portavoces, ni entiendo ni quiero su modernidad.

¿Cierra los consultorios la Sra. Quintana, y me ensaño yo? ¿El ensañamiento es el mío y el del Partido Popular? No. No sean hipócritas, no sean hipócritas ni quieran descargar sus conciencias. Los

que se están ensañando es su Gobierno con todos los vecinos de Villafufre.

Mire, el Partido Popular no es quien reivindica hoy qué es lo que les tiene a ustedes obsesionados; ni es el Partido Popular a quienes ustedes están diciendo no. Están diciendo no y van a levantar sus manos en breves momentos, en contra de todo el pueblo de Villafufre.

Y por si quedara alguna duda, que me dice que no, aquí tiene más de 800 firmas, más de 800 firmas de todos los vecinos, de todos los colores políticos que refrendan esta iniciativa de la que nosotros somos portavoces. Aquí tienen esto que tanto les gusta; la mejor encuesta, Sra. Quintana, la voz de la calle. Pero ¡claro!, últimamente les pasa muy a menudo cuando la voz de la calle dice cosas que no les gusta, pues miren para otro lado, no la escuchan y se dice eso de: total, son cuatro pelagatos, ¿verdad?. Son cuatro pelagatos.

El problema es que se van sumando muchos cuatro pelagatos, señores del Gobierno.

Han hablado ustedes, ¡no sé cómo se atreven!, del lamentable estado de estos consultorios. Nadie lo ha negado. Pero de verdad, cómo se atreve a invocar y sacar esas fotos, quien precisamente es el responsable de ese estado, de esos consultorios. ¿O no es competencia del Gobierno un servicio sanitario, a la población, de atención primaria? Ahora me va a decir que no. Pero le voy a decir una cosa; si están tan mal, están tan mal por su responsabilidad, arréglenlos.

Y les voy a decir otra. Lo único digno de alabar en este asunto ha sido la predisposición y la voluntad insistente del Ayuntamiento, en mantener abiertas y adecuadas estas instalaciones. Lo que no ha encontrado nunca ha sido la respuesta del Gobierno; que ustedes ni tan siquiera se han dignado en contestar al alcalde. Ni la Sra. Quintana ni el Sr. Alburquerque ni el Sr. Revilla, que todos tienen cartas explicando qué es lo que pasa. ¿Por qué no han contestado? Porque ya tenían decidido ese cierre y no han querido ustedes dar posibilidad a nadie de otra cosa.

Y me habla usted del centro de Selaya. No me hable usted del centro de Selaya porque está ahí funcionando gracias al Partido Popular. Ustedes no han sido capaces de poner ninguno, en tres años en ejecución, que no les dejáramos nosotros.

Pero siempre que reorganizan algo pasa lo mismo. Quieren reorganizar algo recortando derechos, recortando servicios, ahorrando dinero. Un médico más, Sra. Valdés, Sra. Quintana, Sr. Portavoz del Grupo Socialista y nada de esto estaría ocurriendo.

Lo que pide la gente de Villafufre, no es que le den nada; sino que le respeten sus derechos adquiridos. La asistencia que vienen recibiendo desde hace más de 20 años y hoy no se pide nada que no

se tuviera ya.

Y qué curioso, ¿no son ustedes sectarios? Pues para no ser sectarios tienen ustedes una puntería bárbara, porque siempre les toca a los mismos, a los que tienen Alcalde del Partido Popular.

Termino, Sr. Presidente. No sin lamentar de verdad, muy sinceramente, la crisis de identidad que afecta a ambos socios de Gobierno. Un Partido Socialista que mientras predica derechos sociales para todos, practica políticas implacables, implacables con los más desfavorecidos. Y un Partido Regionalista que ya no es ni eso, Sr. Mediavilla, ni eso, y cuyo discurso...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: sobre la vertebración territorial...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ:...es tan falso como la palabra de quien más a menudo la pronuncia, que es el Presidente del Gobierno.

Para muestra, un botón. -Termino ya Sr. Presidente- Pocos o muchos, los de Villafufre se han convertido hoy con su beneplácito, el del Sr. Revilla que se ha levantado y el de la Sra. Gorostiaga en ciudadanos de segunda. Lo lamento de verdad.

(Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos al punto N<sup>o</sup> 4...

Perdón, vamos a proceder a la votación. Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?. Resultado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Votos a favor, quince. Votos en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Quince votos a favor, veinte votos en contra. Queda rechazada la proposición no de Ley.

Pasamos al punto 4 del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Interpelación N<sup>o</sup> 60, relativa a criterios para no desarrollar el pacto local en los plazos comprometidos, presentada por el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 150 del Reglamento.

Tiene un turno para exposición el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D<sup>a</sup>. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Como todos sus Señorías saben y son conscientes, no es la primera vez que en este Parlamento hablamos y tratamos el tema de la segunda descentralización hacia los municipios, el Pacto Local, o la resolución de los verdaderos problemas que tienen los ayuntamientos.

Y créanme cuando les digo que al Grupo Parlamentario Popular le encantaría estar hablando hoy del Pacto Local como realidad, aprobando la Ley que lo regule, o tratando las delegaciones de competencias a los municipios.

Sin embargo, muy a nuestro pesar, hoy subimos a esta Tribuna con pena y tristeza, con cierta desolación pero sin sorpresa, a preguntar al Gobierno de Cantabria: ¿cuáles son los criterios que le han llevado al Ejecutivo cántabro a no desarrollar el Pacto Local de los plazos comprometidos y a abandonar la elaboración, desarrollo y ejecución de la segunda descentralización?.

Con la intervención que voy a intentar realizar durante estos diez minutos, todas sus Señorías entenderán que esto es así.

Pero aunque esto sea así, aunque el Gobierno Regional haya abandonado el Pacto Local, algo tiene que quedar claro hoy en este Parlamento. Y de ello estamos convencidos en el Partido Popular.

La segunda descentralización es posible, el desarrollo de un Pacto Local es posible. Y solamente es necesaria una cosa para que esto sea posible: voluntad política. Esa voluntad política que les falta a los que rigen nuestros destinos en Cantabria y en España. Y ese es el problema que trasciende a todo esto.

Hablar de municipalismo, realizar la segunda descentralización y desarrollar el Pacto Local, no le interesa ni al PSOE en Madrid, ni a Socialistas y Regionalistas en Cantabria.

Señorías, los problemas económicos y competenciales que tienen hoy en día los municipios, los ayuntamientos españoles, no son problemas que hayan nacido ayer, ni antes de ayer, ni hace un año. Son problemas que vienen y nacieron en los años 70. Cuando el vertiginoso aumento del gasto no llevó aparejado el aumento de los recursos, ya que estos no podían crecer al mismo ritmo y resultaban insuficientes para financiar las necesidades.

¿Qué hacen las autoridades locales? Pues recurren al endeudamiento para hacer frente al pago de sus gastos corrientes.

El problema ha aumentado y se ha desarrollado

año a año, al no ser atajado de raíz y cuanto más tiempo pase, peor. El déficit, la deuda y la carga financiera, se convierten en un círculo vicioso del que los municipios no han sido capaces de salir.

Un primer problema, por tanto, estructural de tipo financiero. Originado por el rápido crecimiento de gasto local y la capacidad de los ingresos para crecer al mismo ritmo.

¿Por qué? Pues por esa disparidad que existe en los Gobierno Locales, entre el poder y la responsabilidad. Ya que las Corporaciones Locales tienen muchas más responsabilidades y obligaciones ante los ciudadanos, que capacidad real de maniobra para actuar.

El Gobierno Central tiene mucho que hacer y que decir para hacer frente a este preocupante problema, porque es el responsable del diseño de la regulación de la financiación local.

Un segundo problema, los ayuntamientos, están prestando servicios sobre competencias que no son suyas, que son de otras Administraciones Públicas. Competencias que les son impropias y competencias que las están prestando con sus propios ingresos, por aquello de ser la Administración más cercana.

Estos son los dos problemas que hay que atajar. Y es en los años 90, cuando el problema pasa a ser un clamor en todos los ayuntamientos españoles. Clamor difundido y abanderado por la Federación de Municipios y Provincias.

Pues bien, no es hasta el año 1.996, con la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Nación, cuando empiezan a sentarse las bases para atajar el problema y sobre todo y lo más importante, para buscar una solución.

A nivel nacional se aprueban ante el Gobierno Central y la Federación de Municipios y Provincias un documento: bases para el Pacto Local. Documento que llevaría aparejada una serie de reformas tanto fiscales como administrativas, para avanzar en la solución de ese primer problema que decíamos antes, el problema fiscal de los ayuntamientos.

La otra solución, la que se vino a llamar Pacto Local, la solución entre los verdaderos protagonistas, las Comunidades Autónomas y los municipios. Y es aquí cuando tenemos que hablar de Cantabria y cuando tenemos que hablar de la experiencia de nuestra Comunidad Autónoma.

El Gobierno anterior, presidido por Martínez Sieso, se puso manos a la obra en el año 1.999, siguiendo las directrices que se habían derivado de ese documento nacional de bases para el Pacto Local. Fruto de ese trabajo intenso entre el Gobierno Regional y la Federación de Municipios de Cantabria, en el seno de la Comisión de Administración Local, creada para la elaboración y ejecución del Pacto Local, nace y ve la luz un documento consensuado

en el año 2002, en diciembre del año 2002. Documento que será aprobado por el Gobierno como Proyecto de Ley para el desarrollo del Pacto Local y Proyecto que llega al Parlamento de Cantabria, a comienzos del año 2003.

Las elecciones celebradas en mayo del 2003 frenan la aprobación de esta Ley. Pero, sin embargo, no será la última vez que oigamos hablar de este proyecto.

Es el actual Presidente de Cantabria, D. Miguel Ángel Revilla, quien sentado y reunido con la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios de Cantabria, el 26 de noviembre del año 2003, se compromete y da su palabra a todos los municipios de nuestra Región a remitir inmediatamente, al Parlamento Regional, el mismo texto, el mismo Proyecto aprobado por consenso en la anterior Legislatura, por el Gobierno y la Federación de Municipios de Cantabria. Hasta ahí. Nunca más se supo.

El Proyecto de Ley de Pacto Local, nunca llegó a este Parlamento. Lo único que quedó claro en aquella reunión es que la palabra del Presidente, D. Miguel Ángel Revilla, no sirve para nada y que aquel compromiso no era más otra de sus mentiras.

Lo siguiente, lo hemos vivido en Cantabria. Es a un Gobierno que se ha excusado en todo momento, en plazos y fechas puestos por él mismo y que hoy vemos que ha incumplido todos y cada uno de ellos.

Desde el Partido Popular y desde el Grupo Parlamentario Popular hemos pedido el desarrollo del Pacto Local en este Pleno. En las propuestas de resolución, en todos los debates sobre el Estado de la Región. En todos los Presupuestos debatidos en este Parlamento; los del 2004, los del 2005 y 2006. Y los Socialistas y Regionalistas, Grupos que apoyan al Gobierno, siempre nos han dicho que no. ¿Qué han argumentado? Que llegó Zapatero a La Moncloa y que iba a elaborar un Libro Blanco sobre la reforma del Gobierno Local y que Cantabria y sus municipios tenían que esperar.

Mientras tanto han intentado también retenernos con la creación de una Comisión de Administración Local, Gobierno-Municipios, que en su Decreto de creación, la función que se les olvida introducir, la función que esta Comisión no tiene, es precisamente la elaboración y desarrollo del Pacto Local. Y mientras tanto también, en el Plan de Gobernanza, en ese documento que ya no es que no haga "bluff" como decía la semana pasada una compañera de mi Grupo, sino que es el engaño -con mayúsculas- de este Gobierno, porque es una mentira con tapadura, dicen que para el segundo trimestre del año 2005, el Pacto Local estará en el Parlamento y que estará con un amplio consenso entre los Grupos Parlamentarios y la Federación de Municipios.

Estamos en el segundo trimestre del año 2006, ha pasado un año desde su compromiso y no sólo el Pacto Local sigue sin aparecer, sino que además en el

balance de sus mentiras que publicaban ustedes mismos, el pasado mes de diciembre, el balance del Plan de Gobernanza, ya no aparece el Pacto Local; sino que habla de una ley de bases de Régimen Local de Cantabria que llegará a finales del año 2006 a este Parlamento y en la que solamente se trata de la organización administrativa y funcional de los ayuntamientos de Cantabria. Ya no habla de acuerdo con la Federación de Municipios, ya no habla de competencias para los municipios, ya no habla de segunda descentralización. Igual que la Ley de Madrid. No toca la segunda descentralización, no toca el Pacto Local y no toca hablar de dinero para los ayuntamientos. Y el Libro Blanco; pues el Libro Blanco no fue más que eso, una pantomima, una farsa puesta en escena que se ha quedado guardada en un cajón. -Sí, Sra. Gorostiaga, y usted lo sabe mejor que yo-

Pero no es el Grupo Parlamentario Popular quien lo dice. Lo dice el Gobierno Central. Ustedes siempre dijeron que la modificación de la Ley tendría relación con la nacional. Si la nacional no recoge la segunda descentralización, la regional tampoco. Lo dice su Plan de Gobernanza, la mayor muestra de sus engaños. Y lo dicen las manifestaciones públicas realizadas por los dirigentes de este Gobierno Regional.

No toca hablar de inversión en los municipios, no toca hablar de fondo de cooperación ni de planes ni de obras de servicios, ni del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Municipales. Creo que hablo en nombre de los tres Grupos Parlamentarios cuando digo que somos conscientes de la necesidad cada vez mayor de que exista una segunda descentralización y que se desarrolle de una vez por todas el Pacto Local.

En el Partido Popular al menos, no sé si Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo, estamos además convencidos que los protagonistas tienen que ser ya los ayuntamientos. Nosotros desde el Grupos Parlamentario Popular, se lo preguntamos. Interpelamos al gobierno para saber cuales son los criterios que han llevado al gobierno regional a incumplir y no desarrollar el pacto local en los plazos comprometidos y cuales son los criterios que les han llevado a abandonar este pacto cola.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra su vicepresidenta, la Sra. Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Presidente. Señorías.

Lo que conocemos como Pacto Local, lo primero, decía resumidamente la Sra. Diputada, nace en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias, presidida en aquel momento por un socialista, y no era casualidad.

Se plasma en un documento que se llama Bases para el Pacto Local, que lo aprueba la ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias, el 24 de septiembre del 96 en La Coruña. Tiene su plasmación jurídica en el 99 en una reforma de varias leyes ordinarias y orgánicas, en especial la Ley de Bases de Régimen Local.

La base doctrinal de la reforma está en el principio de subsidiariedad que incorpora el Tratado de Maastrich. En esencia esa reforma lo que hizo fue aumentar cuantitativa y cualitativamente las competencias de los alcaldes y como contrapeso, incrementaron las facultades de control por parte del Pleno.

También, y para salvaguardar de una forma más efectiva la autonomía local se incorporó un procedimiento específico en el articulado de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional: los conflictos en defensa de la autonomía local. No afrontó ni competencias ni financiación.

En el año 2003 se acometió una nueva reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, ésta conocida como la Ley de Grande Ciudades que definió de una forma mucho más específica y desarrolló, en este caso, las tareas de los órganos de Gobierno de las consideradas grandes ciudades, las de más de 75.000 habitantes. Y definió la forma de participar de los ciudadanos mediante los Consejos Sectoriales y la forma de organizarse la ciudad por medio de distritos.

Esta nueva reforma de la Ley de Bases tampoco abordó la distribución de competencias a los Ayuntamientos ni la modificación de la financiación municipal. Y durante este período, como su Señoría ha dicho, del gobierno del PP, no se acometió la reforma de la Ley de Hacienda Locales. Y únicamente, Señorías, se modificó y seguro que los que están en los ayuntamiento los recuerdan con tristeza, el Impuesto Municipal del IAE, uno de los más importantes con los que contaban los ayuntamientos .

Y se hizo sin una compensación clara por parte del Gobierno Central, lo que supuso una pérdida importante de una fuente de ingresos para los ayuntamientos; que por cierto está paliando ahora el gobierno central con un compromiso adquirido con la Federación de Municipios que ya ha visto su plasmación en los presupuestos del año pasado y la continuación en los de este. Hasta 120 millones de euros.

Mientras esa reformas se producían, las que citaba anteriormente, los sucesivos gobiernos de Cantabria nunca situaron lo local como una prioridad y a las pruebas me remito.

Cantabria no tiene ley de régimen local. Es la única Comunidad Autónoma que no tiene ley de régimen local. No ha ejercido nunca sus competencias de desarrollo legislativo para acercar la ley a nuestra propia realidad territorial. Tenemos, eso

si Señorías, una ley de entidades locales menores, aprobada en el 94, el 19 de mayo. Que no ha sido una ley útil para lo que se esperaba de ella, y era reducir el exagerado número de entidades locales menores que existen en Cantabria, 523.

Posteriormente el 28 de abril del 99, se aprobó una ley de comarcas que tampoco ha tenido ningún desarrollo y por tanto ninguna aplicación. Por que lo que era más importante, que era fijar lo límites de las comarcas no se hizo.

Y aquí tiene Señorías dos ejemplos de cómo con un texto legal no está todo resuelto. Y que previamente hay que realizar una serie de trabajos que nos lleven a concluir una norma que sea aplicable y además ajustada a la realidad de nuestro territorio. El territorio de nuestra Comunidad Autónoma que tiene 644 entidades locales según el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas. Esto es 102 municipios, una provincia, porque somos Diputación Provincial, 523 Entidades Locales menores y 18 mancomunidades.

Cantabria, Señorías, tiene una estructura local, con municipios de muy diferentes características y población y con una distribución territorial muy poco homogénea; 102 municipios. La inmensa mayoría 84, tiene menos de 5.000 habitantes; 72, menos de 2.500 y 33, menos de 1.000.

Y ante esta fragmentación del mapa local de Cantabria se hace muy difícil, yo diría que imposible, abordar la cesión de competencias sin dar soluciones adecuadas a esta fragmentación antes. Y existe, creo que todos ustedes estarán conmigo, una conexión evidente entre el elemento objetivo de la autonomía local, las competencias locales y la dimensión y articulación de las propias entidades locales. De tal manera que no es posible abordar la atribución y fortalecimiento de las competencias locales, sin tener en cuenta el fraccionamiento de nuestro mapa municipal y las consecuencias que comporta sobre la capacidad gerencial de los propios municipios.

Para que se pueda generalizar lo que nosotros entendemos por pacto local, o sea una posible y general descentralización, atribución de competencias a los entes locales, estamos llevando a cabo y ustedes lo saben una serie de trabajos previos a la elaboración definitiva de la ley y a la modificación de la normativa vigente.

Y aunque a usted no le guste, Señorías, hay un dato que no podemos obviar y que lo voy a repetir, porque a los pocos meses de constituirse este Gobierno de Cantabria se constituyó un nuevo Gobierno en España, que sí que ha situado lo local entre las prioridades del Gobierno y lo ha demostrado, yo se lo voy a demostrar.

El gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los municipios, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha propuesto trabajar en la reforma de la legislación local. Y lo ha hecho, hizo un libro blanco. Se vio en la

Comisión para elaborar el borrador del libro blanco sobre la reforma del Gobierno local.

El primer borrador se presentó el 17 de enero, en la primera conferencia sectorial. Tras el período de divulgación, en julio de 2005, se elabora un segundo borrador, en base a ese trabajo se elabora el borrador de proyecto de ley de Gobierno y de Administración Local y las líneas generales de este borrador fueron presentado el 27 de octubre, por el Ministro de Administraciones Públicas, ante la Comisión de Entidades Locales del Senado, se entregó además a los Directores Generales de Administración local de las distintas Comunidades Autónomas, el 30 de noviembre en Valencia, con el Director del MAP y de otro lado y en paralelo, tras la entrevista del Presidente del Gobierno de España y el de la FEM, se llegó a un acuerdo sobre medidas urgentes de financiación, que se firmó el 18 de julio de 2005, entre el Ministerio de Administraciones Públicas, el de Economía y Hacienda y los Gobierno Locales; que consiste en llevar a cabo los trabajos necesarios de identificación, análisis y estudio de las competencias que están desempeñando los ayuntamientos en sustitución del Estado y las Comunidades Autónomas, para realizar su evaluación económica y proveer la financiación adecuada por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En esa misma dirección, Señorías, y con el voto en contra del Partido Popular, el pasado mes de febrero, el Pleno del Senado, aprobó una moción firmada por todos los Grupos Políticos, como digo, excepto el PP, que supone un impulso a ese mismo acuerdo que yo les citaba, entre el Gobierno de España y la Federación de Municipios.

Como ustedes pueden ver, la decisión con que el Gobierno del PSOE ha afrontado los problemas locales pendientes, contrasta con lo que se había hecho hasta ahora con los anteriores Gobiernos del PP.

Y en este contexto, Señorías, es en el que se mueve nuestra Comunidad Autónoma, que está aprovechando para hacer esos trabajos previos, de los que les hablaba al principio y que van encaminados a desarrollar esas tres actuaciones de ese otro documento que no les gusta nada; porque no les gusta los compromisos, del Plan de Gobernanza.

El desarrollo del pacto local, teniendo en cuenta las conclusiones del libro blanco, elaborado a instancias del MAP, que ha servido de base para el anteproyecto de ley de Bases de Régimen Local.

El impulso a mancomunidades o Comarcas instrumentales, como estructura supramunicipales, para crear espacios de coordinación de políticas y de servicios municipales, para conseguir mayor eficacia en el gasto público, en la prestación de servicios, que determinados ayuntamientos pueden compartir y la creación del área metropolitana de la bahía de Santander, para dotar a este espacio de oportunidad que se configura y organiza hoy de manera

anárquica, en el entorno de la bahía de Santander, para que comparta una estructura supramunicipal intermedia, que permita gestionar más competencias, con mayor racionalidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad, Sra. Consejera, no sé si cada vez que el Grupo Parlamentario Popular pregunta tenemos que pedir perdón. Perdón por preguntar, perdón por ser los más votados, por ser el Grupo mayoritario, perdón por todo. Eso, yo creo que tenemos que empezar a hacer.

Y usted, mire, yo creo que antes mi compañera se equivocó y lo que tenía que haber dicho era que el Sr. García Oliva era el "niño del exorcista" y usted "la niña". Porque usted se ha pasado toda la intervención mirando atrás y lo que hicimos.

Mire, la interpelación era clarísima, tan clara como dice el Reglamento del Parlamento que tiene que ser: Criterios del Gobierno de Cantabria para no desarrollar el pacto local en los plazos comprometidos.

Y se lo he dicho en mi anterior intervención. Quien no ha puesto plazos hemos sido nosotros, han sido ustedes. Y quien han incumplido han sido ustedes.

-Y dicen- No es posible abordar las transferencias de competencias a ayuntamientos. ¿Eso qué fue, cuándo se ha dado cuenta usted; antes de hacer el Plan de Gobernanza, después de hacer el Plan de Gobernanza, o de la que venía de camino a aquí en el coche oficial mientras iba mirando los papeles? ¿Ahí se ha dado cuenta que no es necesario porque Cantabria es muy diversa, o cuando estaba cerrando los consultorios de Villafufre? ¿Cuándo ha sido?

Porque mire, que luego me diga a mí: que nosotros no desarrollamos las leyes ¿Cuándo va a desarrollar usted la Ley de la Violencia de Género? ¡Manda, manda tiempo ya!

Mire, yo le voy a decir una cosa y se la tengo que dejar bien clara. No es el Partido Popular quien tiene que venir a este Parlamento a dar explicaciones de porqué se ha abandonado el desarrollo del pacto local. No es el Partido Popular quien ha renunciado a la segunda descentralización. Y no es el Partido Popular quien siente aversión y desprecio a todo lo que tenga que ver con lo municipal y con los

municipios.

Son ustedes. Es este Gobierno de izquierdas que tenemos en Cantabria y es la opción que ustedes han tomado; renunciar al pacto local y a los municipios. No tiene nada más que usted subir a esta Tribuna y decirlo. No hablar de fondos de cooperación, de fondos; que luego subirá y dirá: "Y hemos aumentado no sé cuánto", como cuando sale en los medios de comunicación. Cumpla.

Cumpla todos los compromisos que tiene con la Federación de Municipios de Cantabria y a partir de ahí podremos hablar. Porque ahí, usted no lo tiene para nada bien. A no ser que lo que ocurra en Cantabria, que yo creo que es lo que pasa con este Gobierno Regional, es que confunde el fondo de cooperación con el pacto local y por eso no lo desarrolla.

Y a no ser que lo que ocurre en Cantabria y con el Gobierno Regional es que confunde la elección de alcalde; si es directa, o no; con la descentralización de competencias. Y eso es lo que la ocurre a usted. A no ser que lo que ocurra también en Cantabria y con el Gobierno Regional es que busque burdas excusas para no reconocer nunca que el pacto local y la segunda descentralización no va a ser una realidad en esta legislatura en Cantabria.

Y mire, por si la sirve de algo. No lo dice el Partido Popular, lo ha reconocido en Gobierno Central, en su anteproyecto de Ley de bases de Régimen Local y lo han dicho. El problema financiero de los municipios no toca y no se va a solventar en esta legislatura, algo tendrán que hacer los que vengan detrás. Estas son palabras del Sr. Sevilla, Ministro, al Sr. Zafra, Director General de Cooperación Local.

¿Por cierto, se ha leído usted el anteproyecto, dice algo de segunda descentralización, dice algo de pacto local, dice algo de transferencia de competencias?. Suba aquí y si lo ha leído, atrevase a decir que dice algo porque no dice nada, absolutamente nada.

Y mire, lo puede llamar como quiera, Sra. Consejera; llame como quiera pero no confunda. Porque cuando hablamos de los problemas de financiación de los municipios, cuando hablamos de problemas competenciales de los municipios y cuando hablamos de pacto local, no estamos hablando ni de izquierdas ni de derechas, estamos hablando de realidad.

De la realidad que tienen que sufrir y afrontar todos los días los dirigentes municipales para dar servicios a los ciudadanos cuando no son de su competencia y para solventar las carencias de otras Administraciones con sus propios ingresos. De eso estamos hablando y ésa es la realidad.

Y lo que ha pasado este Gobierno Regional durante estos tres años, lo han hecho ustedes. Mire, entretener, manipular y engañar a los municipios, a

sus dirigentes y a sus ciudadanos. Y además de esto han hecho muchos más y el ejemplo lo demuestran.

Demuestran y dicen que han conseguido que esta legislatura se caracterice por el desprecio más absoluto con todo lo que tenga que ver a lo municipal.

Ejemplos que dicen y que demuestran la falta de lealtad y de cooperación institucional con los ayuntamientos y que ha sido suplida por la imposición y el sectarismo, tanto en el trato como en las decisiones que se han tomado y que siguen tomando con un solo criterio: el color político del municipio.

Y ejemplos que nos llaman a destacar: la vulneración de la autonomía local -eso que se le llena a usted tanto la boca- como el centro de actuación del Gobierno Regional. Primer Gobierno en la historia de nuestra Comunidad Autónoma que se ve enfrentado y cuestionado por un conflicto del Tribunal Constitucional impuesto por 17 ayuntamientos.

Miren, se han escudado ustedes en un Gobierno Socialista central que ha abandonado a los municipios y a sus problemas. Y que ha abandonado la segunda descentralización, que es la que realmente tocaba. Porque eso es en lo que está entretenido el Sr. Zapatero, en mirar si somos o no somos España y no afrontar los verdaderos problemas de los ayuntamientos, que son los que tocaban y era el momento de los municipios.

Termino ya, Sr. Presidente.

Miren, Sres. del Gobierno. Declaraciones como las que aparecían el pasado 7 de abril en un medio de comunicación, en el que titulaba, literalmente: "El Ejecutivo desarrolla ya el pacto local, dice la Vicepresidenta"; no solo es una falta de responsabilidad política, por quien pronuncia esas palabras sino que es una falta de respeto a las Instituciones y a los municipios que llevan tanto tiempo trabajando, luchando y pidiendo un pacto local. Y es, cómo no, un insulto a la inteligencia de los dirigentes municipales...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino, Sr. Presidente.

...democráticamente elegidos. Pero hay a quien su soberbia no le permite rectificar y es capaz de ofender antes de reconocer.

Mire, desde el Partido Popular seguiremos luchando para que el pacto local sea ya una realidad en esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas

gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Vicepresidenta del Gobierno. D<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Presidente.

Pues bien, Señorías, tras el amplio proceso de desarrollo autonómico al que usted llama: "mirar si somos o no somos España", estamos convencidos y lo hemos estado siempre de la necesidad de impulsar de forma decidida el desarrollo del Gobierno y de la Administración Local.

Para hacer efectiva esa igualdad contra las Administraciones y para dar cumplimiento, además, a un mandato constitucional. Y Cantabria, Señoría, no está ajena al proceso que se ha abierto en España y en Europa de devolución de poderes hacia lo local. Al llamado principio de subsidiariedad que le atribuye competencias a esa Administración que es la más próxima al ciudadano, para que pueda ejercerlas con mayor eficacia y capacidad de gestión.

Y complementando los objetivos del Gobierno Central, en Cantabria perseguimos dos objetivos con este impulso a lo local y con el desarrollo actual del pacto local, tal y como nosotros lo entendemos.

La profundización de la democracia mediante el acercamiento de la acción pública a la ciudadanía y la mejora de la prestación de los servicios públicos a través del fortalecimiento de la Administración más próxima y que conoce mejor los problemas de los ciudadanos.

¿Para esto qué hacemos?. ¿Qué estamos haciendo?. Pues mantenemos, en primer lugar, una estrecha colaboración y coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas, lo hacemos institucionalizando también esa coordinación. Y a partir de enero de 2005, con la creación de un órgano de coordinación -como le decía antes- a nivel de Consejeros de Gobiernos Autónomos, más Gobierno Central y Gobiernos Locales, lo hacemos en la conferencia sectorial de asuntos locales. Además lo hacemos también en la Comisión de apoyo a la conferencia sectorial, de la que forman parte los Directores Generales de Administración Local, que se reúne con periodicidad la última vez -como les decía antes- en Valencia, donde se entregó ese anteproyecto de ley que usted dice que no existe.

¿Y por qué hablo de coordinación, Señorías? Porque no sería razonable que el Gobierno de Cantabria no se coordine con el Gobierno Central cuando éste ha acometido entre otras la reforma de la legislación básica del Estado, en materia de régimen local, que va a afectar a todos y cada uno de los municipios de España. Y que luego tiene que ser desarrollada por la legislación de nuestra Comunidad Autónoma.

Y para ese desarrollo en Cantabria tampoco hemos permanecido expectantes, sino que

trabajamos en paralelo. Y para tener un conocimiento documentado que nos permita en un futuro una posible y general descentralización y atribución de competencias a los entes locales en desarrollo de ese pacto local, en el 2005 establecimos un convenio con la Universidad de Cantabria.

Los trabajos se están llevando a cabo desde mediados de 2005. Son entre otros: estudio y análisis de las áreas funcionales, comarcas instrumentales de la Comunidad Autónoma desde el punto de vista de infraestructuras, servicios y situación geográfica. Estudio y análisis del área metropolitana de Santander. Estudio y análisis de las diferentes variables a tener en cuenta, en el reparto del fondo de cooperación municipal entre los 102 ayuntamientos de Cantabria, en orden a conseguir una distribución más equitativa del mismo.

Los estudios concluirán próximamente. Los lleva a cabo el grupo de trabajo de Espacio y Territorio, Análisis y Ordenación del departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. A cuyo frente está D<sup>a</sup> Elena Martín Latorre, en virtud de un convenio que firmamos en agosto de 2005.

Por cierto, recientemente, los días 6 y 7 de abril, y en relación con estos trabajos realizamos unas Jornadas, en La Magdalena, en las que participaron también representantes de Galicia, Navarra, Cataluña y Aragón.

Este trabajo nos servirá para eso, para determinar las áreas funcionales a nivel de infraestructuras, de servicios y dimensión en las que se prestan los servicios de nuestra Comunidad Autónoma y para la descentralización de competencias.

Además, Señorías, trabajamos también mediante otro convenio con el grupo de I+D en Derecho Administrativo, integrado en el Departamento de Derecho Público de nuestra Universidad. Este los firmamos el 1 de diciembre de 2005, los trabajos están dirigidos por D. Luis Martín Rebollo.

El grupo tiene encomendado la revisión y actualización de la vigente legislación autonómica en materia de Régimen Local; la preparación de un borrador de Ley de Régimen Local para Cantabria, en la que se unifique toda la normativa local incluyendo el Régimen Jurídico de las Mancomunidades y Entidades Locales menores.

El estudio y análisis del Régimen Administrativo del área metropolitana de Santander. Disponemos ya de un borrador esquema general para el anteproyecto de ley como desarrollo de la ley básica del Estado.

Hemos incluido, entre otras, las demandas que llevan tanto tiempo haciendo los ayuntamientos desde la Federación de Municipios de Cantabria. Estatuto de Capitalidad de Santander; área metropolitana; listado de competencias; entidades

locales menores; entidades supramunicipales, comarcas. Y delegación y asignación de competencias de a Comunidad a los Entes Locales. Esto es, segunda descentralización.

De todos estos trabajos previos, por cierto, tiene conocimiento expreso la Comisión de Administración Local de Cantabria, el órgano de coordinación para los asuntos locales en el que están representados paritariamente los ayuntamientos a través de la Federación de Municipios de Cantabria y el Gobierno de Cantabria.

Y además, cómo no, Señoría, cómo no va a formar parte del Pacto Local, hemos acometido una importante mejora de la financiación local; casi nada. Hemos duplicado el conjunto de la financiación destinada a los Entes Locales. Se hace vías de Órdenes de subvención. Y si quiere le doy el porcentaje. Y vía fondo.

Y respecto al fondo, pues casi nada tampoco. Desde el 2003, lo hemos incrementado un 37,78 por ciento. Y alcanzaremos el compromiso que tenemos con la Federación de Municipios en el 2007: 14,42 millones de euros.

Hemos modificado, por cierto, la distribución del fondo en base a población y extensión, actualizando el censo de población congelado desde el año 97. Y este año además el fondo de libre disposición para los ayuntamientos. Todo ello también informado por la Comisión de Administración Local, a la que ya hemos llevado un borrador de Decreto para el reparto del fondo del 2007, en el que incluimos algunos de los criterios que nos han avanzado el estudio de la Universidad como población, extensión y esfuerzo fiscal.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Vicepresidenta...

LA SRA. VICEPRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un minuto, Sr. Presidente.

Por tanto, Señorías, no sólo os lo va a dar a vosotros, el Gobierno mantiene un firme compromiso adquirido con la FEM, en noviembre del 2003. Aunque en este caso teniendo en cuenta -que esto ya lo hemos debatido en el Parlamento y lo seguiremos debatiendo- el nuevo marco político de España, a partir de la llegada del Gobierno del PSOE, tras las elecciones del 2004 y el proceso de reforma de la legislación local.

Tanto la Ley de Bases como la de Haciendas. Y todo esto en el escenario de modificación de los Estatutos de Autonomía. Y todo esto, Señorías, en colaboración con la Federación de Municipios, con el aval de la Comisión de Administración Local. Por tanto, Señoría, expresiones como: hemos abandonado a los ayuntamientos, simplemente son falsas y nada tiene que ver con esta realidad que es una etapa de diálogo y respeto institucional en la que avanza y avanzará el desarrollo del Pacto Local.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Pasamos a los puntos 5 y 6 del Orden del Día.

LA SRA., VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 444 y 445, relativas a retraso en la entrega de 100 viviendas públicas en la Ferretera en Torrelavega

Y relativa a fecha prevista para entregar a los propietarios las viviendas construidas en la Ferretera en Torrelavega, ambas presentadas por D. Francisco Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Posiblemente, si hablamos de una política fracasada de este Gobierno, en esta Legislatura, es precisamente las viviendas sociales.

Ésta es la segunda vez que subo a esta Tribuna para hablar de viviendas sociales en un municipio concreto. La primera fue para pedir explicaciones de aquel famoso sorteo de 75 viviendas de régimen especial en Villacarriedo que este Gobierno cambió y las cambió a régimen general, engañando a todas las personas que habían sido beneficiadas en el sorteo que se celebró justo antes de las elecciones del año 2003.

Ahora vamos a hablar de las viviendas de la Ferretera. Decir a los cántabros que en agosto del año 2002 se sortearon 100 viviendas sociales en Torrelavega, en la Ferretera. Y que estamos en el mes de mayo del año 2006 y que no se han entregado las viviendas, yo preguntaría a cualquier persona seria, rigurosa y que sabe de gestión ¿es lógico esto?

¿Cuatro años para hacer 100 viviendas?, ¿cuatro años desde que se sortearon?. Y que esas personas y esas familias sabían que tenían derecho a una vivienda social, para entregar una vivienda; pero no sólo es eso, obviamente para que esto sea así, se han tenido que acumular retraso tras retraso.

Es decir, si la licencia municipal la tuvieron en el mes de mayo del año 2.003, no empiezan las obras hasta marzo del año 2.004. Es decir, diez meses después. Se concede la licencia municipal en mayo de 2.003 y tardan diez meses en iniciar las obras.

Y se les dice a los propietarios que han sido adjudicatarios, para noviembre del año 2.005, tienen ustedes las viviendas terminadas y entregadas. Desde noviembre del año 2.005, los propietarios no saben absolutamente nada de esas viviendas.

Hace ya unos días parece que se finalizaron

todas las obras de esas viviendas; pero ningún propietario sabe ni cuando las va a recibir ni como ni qué pasos tiene que dar. Es más, sí aparecieron en esas informaciones que a veces se dan a los medios de comunicación para intentar vender, que se hacen muchas viviendas sociales; aparecieron que se iban a entregar en el mes de mayo-junio y sin embargo aquello que se les da a los medios de comunicación, se les niega a los propietarios.

No lo digo yo, lo dicen los propietarios; porque después de ver aquélla noticia en los medios de comunicación, obviamente han salido también y en el mismo medio de comunicación, todos los afectados.

Los propietarios que fueron adjudicatarios, diciendo que es una vergüenza y que se les tienen abandonados y que nadie absolutamente les dice una palabra de cómo están las viviendas sociales ni cuando se entregan. Y es más, ya lo realmente llamativo y que espero que no se acuse al Partido Popular de intentar buscar siempre, dónde se puede encontrar un ápice de problema para intentar sacarlo a la opinión pública, la Alcaldesa de Torrelavega, -que yo creo que no es del Partido Popular, creo que no es del Partido Popular, sino que es precisamente del Partido que más Diputados tiene esta Cámara de los que apoyan al Gobierno-, salió exigiendo explicaciones al Gobierno Regional, al Sr. Mazón, de qué pasaba con las viviendas sociales; porque ni a ella misma, como ayuntamiento, se les daba información.

Y yo digo, ¿por qué no se da la información desde GESVICAN?, ¿por qué no se da la información desde el Gobierno Regional de Cantabria? ¿Por qué se oculta a unos propietarios que saben ustedes que tienen necesidades sociales, cuando se les adjudica una vivienda, que saben que tienen unos proyectos familiares, que saben que están pagando una hipoteca, que saben que muchos de ellos a la vez están pagando un alquiler haciendo un gran esfuerzo familiar mensualmente y ustedes siguen retrasando esto?.

Yo les digo ¿cuál es el motivo del retraso y cuál es la fecha exacta, en la que se va a entregar esas viviendas a los propietarios?, que ellos lo sepan, que hagan su planificación, que hagan su organización de vida y que no se les de la callada por respuesta, cada vez que un propietario pide una explicación.

Yo creo que es de justicia que hoy diga aquí, ya públicamente, a todos los propietarios de esas viviendas, en qué fecha exacta se le va a entregar la vivienda y cuáles han sido las razones por el retraso de las mismas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, me pregunta cuáles son las razones del retraso y la fecha. También de paso me pregunta si me parece lógico, que desde el sorteo en el año 2,002 hasta hoy no se hayan entregado o finalizado.

Hombre, hay que decir que cuando se hicieron el sorteo de las viviendas todavía no estaba ni el proyecto ni la licencia y no han pasado cuatro años, han pasado tres años y medio. No es una barbaridad el plazo, no es una barbaridad.

Cuando alguien compra una vivienda, normalmente siempre cuenta con un plazo de ejecución de dos años, pero normalmente si usted lo cuenta antes de que ni siquiera estén los proyectos comenzados ni la licencia sacada, tendríamos otro año de plazo.

Estamos más o menos, más o menos en unos plazos razonables.

Y bien, las razones del retraso, en lo que yo le puedo decir con respecto a la obra, que fue una obra que se adjudicó en un plazo bastante estricto, pues fueron pues varias, algunas fueron como que al comienzo de las obras hubo una dificultad con unos terrenos colindantes, en los que hubo propietarios que reclamaban la propiedad, que no estaban incluidos.

En segundo lugar, ocurrió un problema técnico durante la ejecución de las obras, en cuestión de nivel freático y la solución de evacuación de las aguas. Esto originó unos trabajos adicionales, que provocaron un retraso aproximado de un mes.

Posteriormente, en el segundo semestre del año 2.005, la Confederación Hidrográfica y el ayuntamiento, solicitaron una autorización para canalizar el saneamiento del Besaya, también por la parte de la parcela; con lo cual también originó otro pequeño retraso.

Y finalmente, Electra de Viesgo, solicitó también la ejecución de una canalización de media tensión por la Colonia de la Palmera, originando algún pequeño retraso también y finalmente otros con una parte de la urbanización.

Bueno, esto yo creo que no es algo excesivo. En una obra de 19 meses en los que se va con los plazos muy ajustados, unos retrasos técnicos del orden de tres meses, son totalmente asumibles y ocurren prácticamente en casi todas las obras; con lo cual, pues realmente nosotros podemos pensar, que si bien el plazo de finalización era para noviembre, no era finalización y entrega; porque desde que finalizan las obras hay un proceso.

Cuando la empresa termina, tiene que emitirse el certificado de fin de obra, tiene que visarse y posteriormente con ese visado, la empresa tiene que solicitar la licencia de primera ocupación al

ayuntamiento. Esa licencia de primera ocupación, también conlleva informes sectoriales, como puede ser el de industria, el de comunicaciones o el de carreteras en su caso si le afecta, para ver si se ha finalizado con arreglo a los procedimientos.

Una vez recibido, se solicita la calificación por parte de la empresa pública GESVICAN y en ese momento, se da un plazo a los propietarios para que finalicen de pagar todos aquellos plazos previos, antes de la entrega de llaves. Y se les comunica la fecha exacta.

Bien, la fecha exacta, el día yo no se lo puedo decir ahora. Lo que sí le puedo decir es que esperamos que a lo largo del mes de junio se pueda entregar; como ya hemos dicho también públicamente, esperamos que en el mes de junio se puedan entregar y les diremos la fecha.

A los propietarios se les ha comunicado por escrito, recientemente, en el momento en que nosotros hemos solicitado la licencia de ocupación, para que sepan que va a ser aproximadamente en esa fecha; pero antes tampoco se les ha podido comunicar porque estábamos pendientes del remate final de obra.

Y éstas son, pues las razones que han podido retrasar algo la entrega. Yo entiendo que quizá a todo el mundo le gustaría tenerlo inmediatamente; pero unas viviendas como las de La Ferretera, que son una comunidad de varios bloques, con plaza pública y que han estado rematados espléndidamente; pues no es algo excesivo que se retrasen en tres o cuatro meses como va a ser el caso.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé por qué andan siempre con falsedades. Vamos a ver, yo digo: aquél 16 de abril, sale en un medio de comunicación que ustedes entregarán las viviendas en el mes de mayo o junio. ¿Por qué dicen en el mes de mayo?. O sea si no habían solicitado ni la licencia de ocupación. Y ahora vienen ya en el mes de junio y ya no saben la fecha.

¿Ustedes no saben los plazos que se necesitan? ¿Por qué se sale a los medios?, claro, luego aparece el problema y ahora ya tiene que ir diciendo la verdad y ya hasta el mes de junio ya no se entregan las viviendas, otro mes más a esperar esas familias.

Sin embargo, cuando no aparecía el problema ustedes intentan vender a la opinión pública que en el mes de mayo. ¿Y por qué, por qué se anda con eso?;

¿por qué cuando ustedes salen a los medios de comunicación intentando vender humo, como siempre, no dicen la verdad y no tienen a las familias pendientes siempre con la historia?.

Ustedes no saben en este momento..., ¿han hablado con el Ayuntamiento de Torrelavega?, ¿cuánto tiempo se tarda en dar la licencia de ocupación? ¿usted no sabe el tiempo que se tarda en dar los trámites? ¿usted no sabe que para el 15 de junio puede estar todo terminado?, ¡pues dígalos! ¡dígalos!, para el 15 de junio todo terminado; porque en esto, se tarda estos plazos.

Pero claro el problema está en que tiene que solicitar la licencia de ocupación al Ayuntamiento de Torrelavega, la Alcaldesa dice que ustedes no le cuentan nada.

¿Y por qué no les cuentan nada?, pues porque esto no es colaboración entre administraciones. Ustedes están en el Gobierno cada uno a defender sus intereses y a ver quién vende la moto mejor. Usted del PRC, intenta vender la moto de las viviendas y claro la Alcaldesa como es de PSOE no le cuenta la verdad.

Pero así no se puede tratar cuando hay personas por medio. Y creo que en el tema de las viviendas sociales están cometiendo un grave error en esta Región. Y están utilizando a personas necesitadas, para hacer demagogia política en el mayor porcentaje de las veces. Y seguiremos hablando de esto porque creo que no hay derecho a lo que está haciendo el Gobierno Regional con el tema de las viviendas sociales.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero, D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Si usted piensa que es una falsedad decir que se van a entregar el 16 mayo o junio aproximadamente y usted dice que en el mes de junio, no veo la falsedad. La lógica matemática dice: mayo, o junio. Lógicamente, si es junio, no hay falsedad, es cierto.

Y los plazos se los he dicho, lo que pasa que usted parece que no los quiere entender. Aproximadamente, podemos pensar que puede tardar diez o quince días el Ayuntamiento en dar una licencia de ocupación, aproximadamente, dependiendo de los informes sectoriales.

Aproximadamente, otros diez días puede tardar el Gobierno en dar la calificación definitiva. Aproximadamente, quince días entre que se escribe a los ciudadanos para que pongan al día y que no pongan corriendo al banco para pagar al día siguiente el último plazo. Se les da un plazo de quince días. Y una vez que hemos cerrado ponemos la fecha, puede ser una semana. Sume usted los días, es muy fácil, es sumar. Aproximadamente el mes de junio.

¡Hombre!, mes de mayo; si vamos corriendo todos y desde el momento en que yo lo he dicho van todos, pues a lo mejor se podía haber hecho el 30 de mayo, pero yo no me puedo comprometer. Mayo ó junio, dije. Pues bien, no me confundí demasiado. Espero hacerlo en junio. Y tampoco pongo la mano en el fuego, porque no depende de esta Administración. No depende solo de nosotros, depende en primer lugar del Ayuntamiento, depende de los informes sectoriales y depende incluso de los propios particulares, que nos den el último recibo puesto al día.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 7 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta Nº 446, relativa a número de viviendas de régimen especial, por ayuntamientos, calificadas provisionalmente en el año 2004, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Doy por formulada la pregunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): ¿Es una pregunta nada más?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Es una pregunta nada más, sí. Cinco minutos entre las dos contestaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Mazón Ramos): La pregunta es: viviendas de régimen especial calificadas provisionalmente en el año 2004, por ayuntamientos.

Tiene esta respuesta: Alfoz de Lloredo, 20. Bárcena de Cicero, 12. Herrerías, 5. Liendo, 20. Meruelo, 4. Penagos, 30. Piélagos, 42. San Pedro del Romeral, 46. Santander, 193. Santoña 10. Soba, 30. Y Villaescusa, 36.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No hay turno de intervención por parte del Diputado. Así que pasamos a la pregunta número 8.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta Nº 447, relativa a número de viviendas de régimen especial, por ayuntamientos, calificadas provisionalmente en el año 2005, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Doy por formulada la pregunta, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Calificadas provisionalmente, en el año 2005, son las siguientes:

Santoña, 10. Reocín, 12. Reinosa, 64. Santander, 126. Y Corvera de Toranzo, 38.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En el mes de enero, este Diputado realizó una pregunta escrita de una petición de documentación al Gobierno. En la pregunta escrita solicitaba: cuántas viviendas de régimen especial han sido calificadas provisional o definitivamente, en Cantabria, en los años 2004 y 2005, en los términos que a continuación se indica. Y no ha sido contestada hasta hace una semana. Desde el mes de enero.

Y el mismo mes de enero, solicitamos una petición de documentación, en el cual solicitábamos: relación nominal por ayuntamientos, del número de viviendas calificadas definitivamente en régimen especial, en los años 2004 y 2005, en Cantabria. Y casualmente ha sido contestada esta semana pasada. Una vez metidas las preguntas por escrito.

Pero mayormente ahora vamos a analizar lo que se ha contestado por escrito y lo que ha contestado usted aquí, Sr. Consejero. Esto está firmado por el Secretario General, el Sr. D. Víctor Díaz Tomé, remitido aquí, al Parlamento, por el Sr. Consejero, José Vicente Mediavilla.

Y dice, el 7 de abril: Viviendas que han sido calificadas, provisional o definitivamente, en Cantabria, en los años 2004 y 2005, en régimen especial -Y dice- 447 viviendas. Provisionalmente, o definitivamente.

Ustedes nos lo han puesto junto y no lo ponen separado cuando yo las preguntas las había hecho por separado. Sí. Digo las escritas, ¿eh?. Las escritas, yo le hice en la misma pregunta, que saben que por escrito se pueden solicitar más de una pregunta, en una le pregunto: cuántas se han hecho provisionalmente y cuántas definitivamente. Y ustedes me las contestan conjuntamente. Y me dice aquí: conjuntamente son 447. Esto está con fecha:

certificación en Santander, a 7 de abril de 2006.

Y luego, la petición de documentación que ha entrado en este Parlamento la semana pasada, me dice: que viviendas calificadas definitivamente en régimen especial, en el año 2004 y 2005, son: 424. Por lo cual, si en las definitivas son 424 y las definitivas y las provisionales son 447, ¿de dónde salen todas las que me ha dicho hoy?.

Porque yo creo que el Parlamento es algo más serio de lo que parece. ¿Usted me puede explicar? Porque, ¡claro!, según los documentos que yo dispongo aquí, oficiales del Gobierno, solamente hay 23 viviendas de régimen especial, calificadas provisionalmente en el 2004 y 2005.

Y usted aquí hoy me ha dicho solamente, en el año 2004, por poner un ejemplo: Santander, 193. ¿Por qué entonces estos documentos?.

Y simplemente, en el año 2005, por poner un ejemplo: 126, me ha dicho en un Ayuntamiento, más otros cuatro ayuntamientos, pues suman más de 230 ó 240.

¿Por qué se me contesta por escrito esto y usted sube a esta Tribuna a decir esto?.

¿Usted cree que es normal que desde el mes de enero, para contestar esta frase, se tarde tres meses en contestar al Parlamento? Aquí hay gato encerrado; pero encerrado seguro.

Es decir, en tres meses, no se contesta. Cuando hago las preguntas orales en el Pleno, se contesta. Pero ¡claro!, ustedes habrán dicho, contestan rápidamente, pero no han analizado lo han contestado. Y de lo que dice usted aquí oficialmente con lo que ha dicho hoy en el Pleno es todo falso. Aclare usted aquí cuándo se verdad.

Si esto que dice aquí, que se han hecho 447 viviendas de régimen especial, provisional o definitivamente, en el año 2004-2005; o este número de viviendas de régimen especial, provisionalmente, que ha dicho hoy. Porque definitivas dice que hay 424, de las 447.

Yo quiero que dé una explicación, y espero que la dé cierta. Y aclararemos estos documentos que han sido remitidos al Parlamento. Porque, sino, lo que está claro es que la falsedad viene del mismo sitio, del Gobierno; una por escrito... Pues si es un error, espero... ¡Hombre!, un error que ha sido remitido por escrito esta misma semana, yo creo que se debe explicar. Por lo tanto, espero una explicación al mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por favor, guarden silencio. Guarden silencio. Guarden silencio...

Guarden silencio. Por favor, guarden silencio.

Tiene la palabra el Consejero, D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Bien. Vamos a ver si nos aclaramos.

Es posible que haya alguna pequeña diferencia, pero es cuestión de días, de última hora.

Aquí, lo que puede haber es una confusión entre lo que son las viviendas calificadas definitivamente y calificadas provisionalmente, que son cosas que no tienen nada que ver.

Cuando ustedes preguntan: calificadas provisional o definitivamente, por cierto lo preguntan en una única pregunta. Por eso se le responde así.

Y entonces, nosotros hemos dicho que tenemos calificadas provisionalmente en el año 2.004, 448. Calificadas provisionalmente, en el año 2.004. De acuerdo.

Es posible que aquí haya alguna nueva, porque cuando se pregunta 2.004 y 2.005, cuando se pregunta 2.004 y 2.005 aparezca.... Bueno es que claro, la pregunta suya es que eran calificadas definitivamente, que no tiene nada que ver. No tiene nada que ver. Es que usted me está mezclando las preguntas que hicieron globalmente y luego las que hicieron por municipios. Y en unas preguntaban únicamente calificadas provisional o definitivamente. Fíjese usted que le voy a hacer...

(Murmullos)

En la pregunta por escrito. En la pregunta por escrito, que le contestamos que se habían calificado provisional o definitivamente 447 de régimen especial entre los dos años, ¿de acuerdo?, cuando sumamos lo que le estoy contestando ahora oralmente nos salen 448 más 250. ¿De acuerdo?. ¿Por qué? Pues por que hay más. Porque es que ha habido nuevas calificaciones. Porque estos son datos recientes. Le traigo los datos calentitos. Del día. Es decir 250 más, 250 del año 2.005. Por lo tanto ya en este caso ya lo tenemos. Entonces aquí... esto es correcto.

(Murmullos)

Tenga en cuenta que hay una pregunta que cuando ustedes preguntan, el ejercicio 2.005 además se cierra en julio, que es los datos que teníamos hasta aquel momento. Porque en julio es cuando el Ministerio hace el cierre del ejercicio. No califica a nadie. Se espera a poner en vigor a partir del mes de octubre los nuevos datos y los nuevos convenios. Y entonces hay un período en el que no hay nada calificado.

Nosotros tenemos que hacer el Decreto de vivienda. Y hacemos el Decreto de vivienda ahora, con el nuevo 2.005, porque antes era el 2.002-2.005 del Plan anterior, y ahora el 2.005-2.008 del nuevo Plan, vuelve a abrirse el cupo y todavía estamos con cargo al 2.005. Por eso cuando usted me pregunta

con cargo al 2.005, éstas son las que están en este período recién entradas.

Por lo tanto aquí tenemos, pues si usted me había dicho que teníamos 447 como así efectivamente le hemos contestado, ahora mismo, hemos añadido 250 más, que son las que le he dicho en el año 2.005.

(Murmullos)

No hay incoherencia. Otra cosa es que luego ustedes pregunten por otro lado, cuales son las calificaciones definitivas. Que no tienen nada que ver. Las calificaciones definitivas de los años 2.004 y 2.005 no tienen nada que ver. Son 424 en régimen especial. La suma de los dos años 2.004 y 2.005.

(Murmullos).

Es correcto. Totalmente correcto. Puede haber una diferencia de ocho o diez que se han podido ir, pero nada más, de actualizaciones. Usted lo tiene por ahí. Haga... es que es difícil explicarle. De todas formas cójase usted los números y hagan la comparación.

(Murmullos)

Mire, de todas formas....de todas formas....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, guarden silencio. Un momento Sr. Consejero.

Guarden silencio, por favor.

Continúe, Sr. Consejero

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Este Gobierno está calificando viviendas, y que este Gobierno cada día, cada día entrega viviendas. Y cada día construye viviendas. Y usted lo puede ver, porque en el último mes hemos entregado cuatro promociones con más de 500 y en los próximos meses, en estos dos próximos meses, vamos a hacer otras siete entregas de promociones más.

Y vamos a hacer otros tres o cuatro sorteos más. Y tenemos actualmente en ejecución más de 2.500, en ejecución. Con lo cual, realmente usted puede preguntarme los datos; los datos ahí encima son más favorables que los que le hemos dado por escrito porque han aumentado.

Pero lo importante es que la vivienda avanza, lo importante es que este Gobierno se preocupa de la vivienda y lo importante es que el Gobierno Central pues no solamente se ocupa sino que se ha volcado, porque usted sabe que existe actualmente un Ministerio de Vivienda y probablemente no sepa ni quién era el Ministro de Vivienda de la etapa anterior; porque yo no creo que nadie se acuerde del Sr. Casco hablando de vivienda, entregando vivienda...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos):  
...sorteando alguna vivienda. Yo, desde luego, no lo recuerdo.

Pero la voluntad de dar vivienda protegida, ésa es la que se está viendo en el día a día.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos)

\*\*\*\*\*